



# MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL CLUB MILITAR



## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	GLOSARIO.....	3
4.	DESARROLLO DEL MANUAL .....	8
4.1.	INFORMACIÓN GENERAL .....	8
4.2.	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES.....	10
4.3.	MARCO CONCEPTUAL .....	11
4.4.	OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN .....	12
4.5.	PRINCIPALES PRACTICAS CONTABLES .....	13
4.6.	CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN .....	14
4.8.	ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	16
4.9.	RECONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	21
5.	POLITICAS CONTABLES Y REVELACIONES.....	25
6.	CONTROL DE CAMBIOS .....	66
7.	VALIDACIÓN DE FIRMAS .....	67

## 1. OBJETIVO

El presente Manual de Políticas Contables, se ha desarrollado, bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, con la finalidad de proveer información más precisa e idónea a los usuarios de la misma, entre otros, el Estado, empleados, proveedores, clientes, entes de control y vigilancia y demás usuarios de la información, con lo cual se prevé, generar transparencia y confiabilidad en la información contable de la entidad pública.

La preparación de este Manual de Políticas Contables está basada en los preceptos establecidos en las Resoluciones Nos. 533 de 2015 y sus modificatorios, las cuales configuran el marco normativo de contabilidad pública en Colombia, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

## 2. ALCANCE

Este Manual de Políticas Contables bajo NICSP, es de obligatorio cumplimiento para el Club Militar y debe ser utilizado bajo los siguientes parámetros:

Es de uso permanente por parte de todos los procesos, que tengan acceso al sistema de información contable y financiera, e incidan en el registro de los hechos económicos del Club Militar. Así mismo, debe ser consultado por todas las personas responsables de generar hechos económicos, en el momento en que se debe decidir el tratamiento contable de cada uno de ellos y en el momento en que se deben preparar los Estados Financieros.

Igualmente, este Manual debe ser utilizado para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos generados por el Club Militar relacionados con la preparación y presentación de la información (Estados Financieros) bajo NICSP, con destino a entes gubernamentales, entes de vigilancia y control que soliciten información bajo el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y demás usuarios que así lo requieran.

## 3. GLOSARIO

**Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del Club Militar.

**Actividades de operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

**Actividades de inversión:** Son las de adquisición, enajenación o abandono de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

**Activo:** Son recursos controlados por la entidad que resultan de eventos pasados y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

**Activo contingente:** Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.



**Activo cualificado:** Es aquel que requiere, necesariamente, de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta.

**Activo financiero:** Es cualquier activo que posea una de las siguientes formas:

- a) Efectivo
- b) Un instrumento de patrimonio neto de otra entidad.
- c) Un derecho contractual: (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para el Club Militar.
- d) Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios del Club Militar, y sea (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a recibir una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio; (ii) un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

**Activo intangible:** Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

**Activos generadores de efectivo:** son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

**Activos no generadores de efectivo:** son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

**Amortización:** Es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil.

**Aplicación prospectiva:** Consiste en la aplicación de un cambio desde el momento de su modificación en adelante, sin efectos retroactivos, esta aplicación prospectiva se presenta cuando: a) Se aplica una nueva política contable a las transacciones nuevas, es decir que no se habían presentado anteriormente en la entidad. b) El reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el ejercicio corriente y los futuros, afectados por dicho cambio.

**Aplicación retroactiva:** Consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros eventos y condiciones, como si ésta se hubiera aplicado siempre.

**Arrendamiento:** Es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

**Arrendamiento financiero:** Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

**Arrendamiento operativo:** Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero, en el cual no se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios del activo.



**Base amortizable:** Corresponde al costo histórico del activo intangible menos el valor residual, menos las pérdidas calculadas por deterioro.

**Base depreciable:** Corresponde al costo histórico del activo de propiedad planta y equipo, propiedad de inversión o bien de uso público menos el valor residual, menos las pérdidas calculadas por deterioro.

**Bienes de uso público:** Son activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

**Cambio en una estimación contable:** Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

**Contrato de carácter oneroso:** Es todo aquel contrato en el cual los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

**Control:** Se considera que una entidad ejerce control sobre otra, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

**Costo atribuido:** Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.

**Costo amortizado de un activo financiero:** El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido.

**Costos por intereses:** Es el incremento producido durante un ejercicio en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, como consecuencia de que tales retribuciones se encuentran un ejercicio más próximo a su vencimiento.

**Costo de transacción:** Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiera adquirido dicha inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

**Deterioro de valor de un activo generador de efectivo:** es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.



**Deterioro del valor de un activo no generador de efectivo:** es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

**Errores de ejercicios anteriores:** Son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más ejercicios anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que: a) Estaba disponible cuando los estados financieros para tales ejercicios fueron formulados. b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

**Flujos de efectivo:** Son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

**Ganancias y pérdidas actuariales:** Comprenden: a) Los ajustes por experiencia (que miden los efectos de las diferencias entre las hipótesis actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan). b) Los efectos de los cambios en las hipótesis actuariales.

**Hechos posteriores a la fecha del balance:** Son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se hayan producido entre la fecha del balance y la fecha de formulación o de autorización de los estados financieros para su divulgación. Pueden identificarse dos tipos de eventos: a) Aquéllos que muestran las condiciones que ya existían en la fecha del balance (hechos posteriores a la fecha del balance que implican ajuste). b) Aquéllos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha del balance (hechos posteriores a la fecha del balance que no implican ajuste).

**Importe recuperable:** El mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso.

**Inventarios:** Son activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos que se tengan con la intención de: a) Comercializarse en el curso normal de la operación; b) Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación; c) Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

**Instrumento financiero:** Es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

**Medición:** Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance (estado de situación financiera) y el estado de resultados (estado del resultado integral).

**Pasivo:** Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, el Club Militar espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicios.

**Pasivo contingente:** Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen



beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

**Pasivo financiero:** Es cualquier pasivo que presente una de las siguientes formas:

- a) Una obligación contractual:
- b) De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.
- c) De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Club Militar.
- d) Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propio del Club Militar, y sea:
  - ✓ Un instrumento no derivado, según el cual el Club Militar estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propio.
  - ✓ Un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio del Club Militar.

**Propiedades de Inversión:** Son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

**Propiedad planta y equipo:** Son propiedades, planta y equipo los activos tangibles empleados por el Club Militar para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

**Pérdida por deterioro del valor:** Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

**Políticas contables:** Son los principios específicos, bases, acuerdos reglas y procedimientos adoptados por el Club Militar en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

**Provisión:** Es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

**Reconocimiento:** Proceso de identificación, en el balance (estado de situación financiera) o en el estado de resultados (estado del resultado integral), de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga los siguientes criterios para su reconocimiento: a) Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga del Club Militar; b) El elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

**Valor neto realizable:** El precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.



**Valor de mercado:** El importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes conocedoras e interesadas, que actúan en condiciones de independencia mutua.

**Vida útil:** Se considera como el tiempo en el cual el Club Militar espera utilizar el activo. Se puede determinar por medio de la experiencia que tiene el Club Militar con activos similares, según cláusulas contractuales o normas relacionadas con el periodo que se puede utilizar el activo.

**Valor presente:** Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de efectivo en el curso normal de la operación.

## 4. DESARROLLO DEL MANUAL

### 4.1. INFORMACIÓN GENERAL

#### ***Naturaleza Jurídica***

El Club Militar creado por la Ley 124 de 1948, es un establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, reorganizado conforme a la Ley 489 de 1998 y Decretos Leyes 2336 de 1971 y 2164 de 1984 y sus estatutos.

#### ***Objeto social***

El Club Militar es la entidad encargada de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios.

#### ***Entidades de Control***

El Club Militar es controlado y vigilado por aquellas entidades a las que constitucionalmente se les estableció dichas atribuciones, con el propósito de prestar vigilancia en los aspectos relacionados con el control fiscal y financiero del ejercicio de las funciones y actuación de los funcionarios públicos, de la aplicación del Código Único Disciplinario y de la comisión de todos aquellos delitos contra la Administración Pública. Entre las entidades de vigilancia y control se encuentran: (i) Contraloría General de la República; (ii) Procuraduría General de la Nación; (iii) Congreso de la República de Colombia; (iv) Contaduría General de la Nación; (v) Ministerio de Hacienda y Crédito Público; (vi) Ministerio de Defensa.

#### ***Misión***

La Misión del Club Militar es brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.







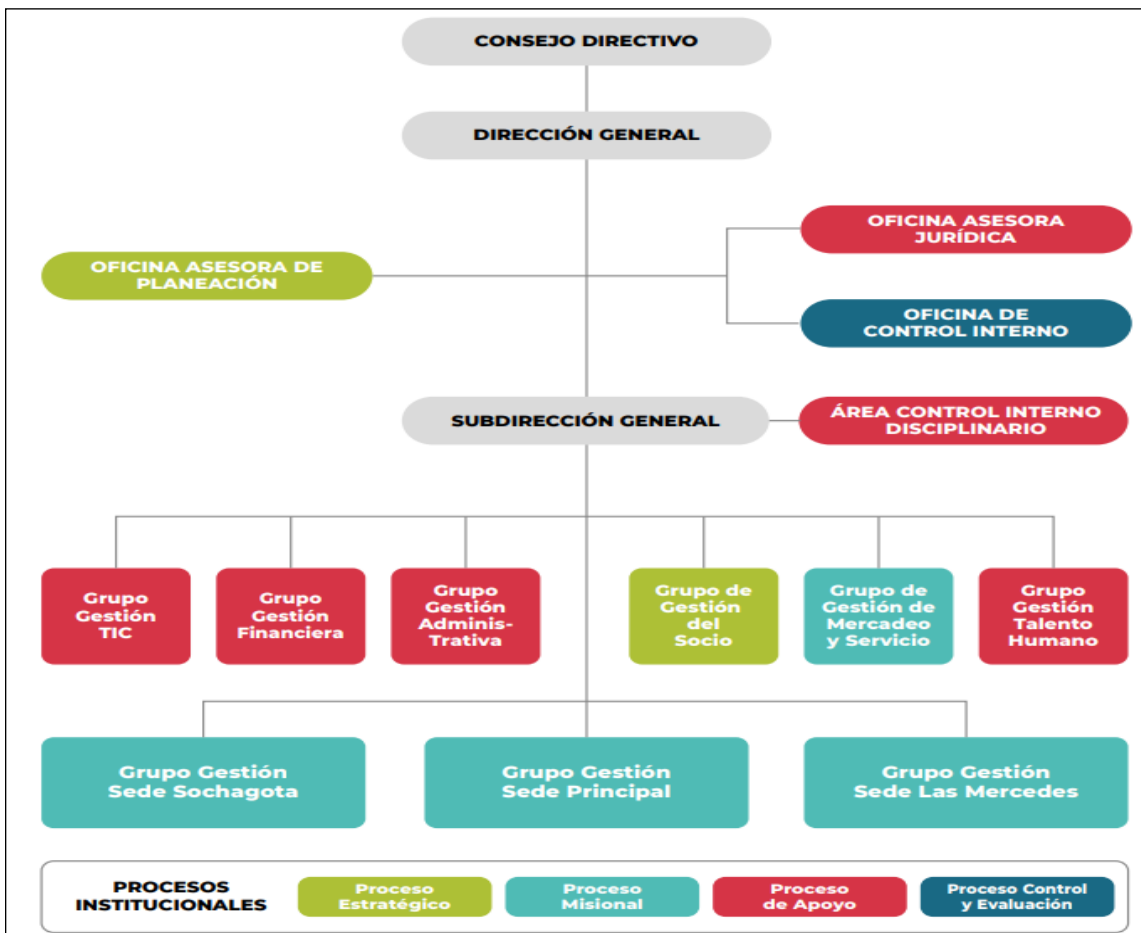
Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20240129-102937-61f4b3-61431309  
 2024-01-30T17:59:12-05:00 - Página 9 de 70

**Visión**

En el 2038 el Club Militar será una organización líder en servicios de bienestar, moderna, sostenible, competitiva e innovadora, ágil en su gestión, orientada al socio brindándole una atención óptima e integral.

**Estructura Orgánica**

Atendiendo la dinámica del servicio que, al Club Militar, como establecimiento público del orden nacional, le ha sido encomendado y con el objetivo de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el mismo, se ha definido una estructura orgánica de la siguiente manera:



Cada una de las áreas, dependencias y grupos de trabajos les fueron asignadas una serie de responsabilidades y funciones que permitirán hacer del Club Militar una entidad sostenible financiera, administrativa y operativamente.

## 4.2. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente conforme lo señalado en la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones y/o modificaciones.

### Objetivos:

Implementar controles que permitan, realizar de manera adecuada y oportuna diferentes actividades del proceso contable tales como reconocer, registrar y procesar toda la información de los hechos económicos, producto del funcionamiento y modelo de negocio del Club Militar, ajustándose a los requerimientos legales, de calidad y de las diferentes partes interesadas, necesarios para el desarrollo del proceso.

### Marco Normativo

APLICACIÓN MARCO NORMATIVO ENTIDADES DE GOBIERNO	
Marco Referencia	Concepto
Resolución 533 de 2015	Se incorpora el marco normativo aplicable a entidades de gobierno
Resolución 113 de 2016	Se incorpora la norma de impuestos a las ganancias
Resolución 693 de 2016	Se modifica el cronograma de aplicación del marco normativo
Resolución 484 de 2017	Se modifica el Anexo de la Resolución 533 de 2015
Resolución 523 de 2018	Se redefine la utilización de la cuenta 3145 - Impactos por la Transición
Resolución 425 de 2019	Se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución 320 de 2019	Se incorpora el procedimiento contable relacionado con el pasivo pensional
Resolución 218 de 2020	Se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación
Resolución 238 de 2021	Se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias
Resolución 218 de 2021	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución 211 de 2021	Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución 065 de 2022	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el reintegro y la devolución de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, que se constituyen con recursos de entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
Resolución 283 de 2022	Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021
Resolución 331 de 2022	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución 340 de 2022	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución 285 de 2023	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento; Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Marco conceptual	Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera
Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los estados financieros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capítulo I: Activos</li> <li>- Capítulo II: Pasivos</li> <li>- Capítulo III: Activos y Pasivos contingentes</li> <li>- Capítulo IV: Ingresos</li> <li>- Capítulo V: Otras normas</li> <li>- Capítulo VI: normas de presentación y revelación</li> </ul>

De acuerdo con la estructura orgánica y la naturaleza jurídica de la entidad, el Club Militar se encuentra clasificada como entidad de Gobierno de acuerdo con el listado de entidades sujetas al marco normativo definido por la CGN, mediante publicaciones realizadas en su página WEB.

### 4.3. MARCO CONCEPTUAL

Es el conjunto de principios básicos definidos para ser utilizado como referente para el desarrollo de las normas de contabilidad específicas y para apoyar el análisis y solución de nuevas realidades o hechos económicos que se puedan presentar en la formulación de los estados financieros. Así mismo, facilita la aplicación de las normas contables con criterios uniformes y la comprensión de las mismas por las entidades de gobierno. El marco conceptual busca incrementar la confianza en la normativa contable y en los estados financieros de las entidades de gobierno y que los usuarios de dichos informes puedan mejorar su comprensión e interpretación y, por ende, tomar mejores decisiones de administración e inversión.

Se establecen como políticas contables, el conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos que son adoptados por la entidad para la elaboración de lineamientos tendientes a desarrollar bajo el marco normativo aplicable a la fecha de convergencia, es decir, información bajo la Resolución 356 de 2007 y lo establecido por La Contaduría General de la Nación (CGN), según la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de la Información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

#### **Responsabilidades**

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y el debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas, corresponderá a la coordinación financiera, con la debida aprobación de la alta Dirección de la entidad.

Para mantener la efectividad de las Políticas Contables, contenidas en este Manual, las mismas deberán ser revisadas periódicamente para ser actualizadas y/o modificadas, de acuerdo con las oportunidades y condiciones existentes. A fin de contrarrestar la obsolescencia de estas Políticas, el Club Militar en cabeza del grupo de Contabilidad, realizará las revisiones y actualizaciones de acuerdo con el marco normativo vigente considerando las necesidades de preparación y presentación de información relevante y que represente fielmente la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo de la entidad.

La versión del Manual de Políticas Contables vigente será la aprobada por el Director General, como representante legal de la entidad.



### Referencias Normativas

La confección de las políticas contables para el reconocimiento de los hechos económicos del Club Militar se encuentra sustentada bajo la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así como de los instructivos y demás documentos emitidos por la CGN en cumplimiento de la aplicación del nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno a partir del 1 de enero de 2018.

La estructuración del nuevo marco normativo para entidades de gobierno se encuentra sustentado en: Marco conceptual para la preparación y presentación de la Información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, tal como se detalla en el numeral 2.3

Conforme lo estipulado en el marco conceptual del nuevo Régimen de Contabilidad Pública (RCP), la información contable y financiera debe cumplir con las características cualitativas fundamentales de relevancia y representación fiel y las características cualitativas de mejora como verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

## 4.4. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN

El principal objetivo de la información financiera generada por el Club Militar es que la misma sea proporcionada de forma útil y oportuna para los usuarios de los estados financieros a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones. Bajo el mismo enfoque, la entidad busca:

- ✓ Determinar el nivel de servicios que puede suministrar;
- ✓ Su capacidad para cumplir adecuadamente sus objetivos
- ✓ Apoyar la evaluación de sus operaciones;
- ✓ Favorecer el interés de los usuarios en la rendición de cuentas;
- ✓ Facilitar la evaluación de los logros alcanzados y de los recursos aplicados en la prestación del servicio.

Lo anterior implica que la información financiera de la entidad debe permitir a los usuarios evaluar al menos los siguientes temas:

- ✓ La situación económica – financiera de la entidad,
- ✓ La capacidad para proporcionar bienes y servicios según su objeto,
- ✓ Si los recursos se han obtenido y utilizado de acuerdo con el presupuesto legalmente aprobado;
- ✓ Observar las limitaciones legales que afectan en forma importante la utilización de los recursos, el origen y aplicación de sus recursos financieros;
- ✓ Revisar la solvencia, liquidez y capacidad para financiar sus actividades, compromisos y obligaciones; y,

Observar si la situación económica y financiera de la entidad ha variado positiva o negativamente como consecuencia de las operaciones realizadas; y si los ingresos han sido suficientes para financiar los bienes y servicios proporcionados.

Los usuarios que tienen al alcance la información financiera de las entidades de gobierno interpretarán una información de alta calidad de manera comprensible, transparente, relevante, fiable y oportuna para orientar los procesos en la preparación y presentación de la información financiera y a los evaluadores de la información, emitir juicios razonables,



que permitan ejecutar políticas públicas para la búsqueda de asignaciones de bienes y servicios, redistribución de la renta y la riqueza y un nivel de bienestar de la sociedad de manera transparente.

La información que produce la entidad permitirá evaluar la gestión eficiente de sus recursos, al mismo tiempo que suministrará a los entes reguladores, de control y vigilancia las bases para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación. Finalmente, deja ver el cumplimiento con la responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad; y cumplir sus objetivos operativos en el futuro.

### ***Usuarios de la información contable pública***

Desde la promulgación del primer Plan General de Contabilidad Pública, la CGN se ha preocupado por identificar los diferentes usuarios de la contabilidad pública y sus necesidades de información. Dentro de estos usuarios, se encuentran la comunidad y los ciudadanos; los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social; los órganos de representación política como el Congreso, las asambleas y los concejos; las instituciones de control externo; las propias entidades y sus gestores; la Contaduría General de la Nación; los agentes nacionales o internacionales que entregan recursos para contribuir a la financiación de servicios a cargo del Estado colombiano; y otras personas naturales o jurídicas, grupos de investigación, académicos, gremios económicos, medios de comunicación, agencias internacionales y analistas de inversión.

Estos usuarios buscan obtener información con los fines de conocer la gestión, uso y condición de los recursos y el patrimonio públicos; orientar la política pública; evaluar el resultado fiscal y la situación del endeudamiento público, el ahorro y la inversión pública; regular los precios y las tarifas; planear la redistribución de la renta y la riqueza; ejercer control político y decidir sobre la financiación de proyectos través de la asignación de presupuesto; ejercer controles de tipo fiscal, disciplinario, político y ciudadano; consolidar y gestionar la información contable pública; hacer seguimiento a la destinación de los recursos; evaluar el riesgo, la solvencia y la capacidad para generar flujos de efectivo; y obtener información que sirva como fuente de compilación, investigación y divulgación.

Adicionalmente, la información debe servir de insumo a subsistemas estadísticos y financieros orientados a medir el impacto de la actividad del sector público colombiano en la economía. Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación propende por la definición de una regulación contable de las entidades que conforman el sector público colombiano, la cual contribuya con la obtención de información que satisfaga las necesidades de los usuarios y, en particular, las necesidades propias de la Contaduría en materia de centralización y consolidación.

## **4.5. PRINCIPALES PRACTICAS CONTABLES**

Los estados financieros del Club Militar han sido preparados de acuerdo con lo señalado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; al igual que las guías, conceptos y demás documentos emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) relacionados con el proceso de convergencia hacia un lenguaje financiero de aceptación mundial, especialmente en lo que respecta a la aplicación de los estándares internacionales en entidades de gobierno.

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. La entidad efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; dichas estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.





### Hipótesis de Negocio en Marcha

El Club Militar prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de “negocio en marcha”, es decir, la administración al final de cada periodo evalúa la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento y, cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de la misma, deberán ser revelados en las notas a los Estados Financieros.

### Devengo

La entidad reconoce los hechos económicos en la fecha que suceden, independientemente del momento en que se produce el flujo de efectivo o sus equivalentes. El reconocimiento de las operaciones se efectúa en el mismo instante que surgen los derechos o las obligaciones, o cuando la transacción originada afecte los resultados del periodo.

### Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

### Uniformidad

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- ✓ Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en las normas de presentación, preparación y revelación de información financiera.
- ✓ Una norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación, según lo disponga la CGN en cumplimiento de las mejoras, adiciones o cambios que se realicen sobre las normas internacionales de información financiera para el sector público.

### Compensación

La entidad no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por la regulación contable pública.

### Frecuencia de la información

Los estados financieros de propósito general serán elaborados con una periodicidad anual, es decir, el 1 de enero al 31 de diciembre. Aquellos estados financieros requeridos por alguna entidad de vigilancia o control no cumplen con lo establecido en el presente manual, y por tanto, su preparación y presentación dependerá de los parámetros definidos por éstas, y no necesariamente cumplirán con lo establecido en el marco conceptual de la información financiera para entidades de gobierno.

## 4.6. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN

### Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

El marco conceptual enmarcado en las (NICSP), establece que las operaciones, y las habilidades para generar la información, tienen la relevancia cuando, puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes las utilizan permitiéndoles evaluar sucesos pasados presentes o futuros o hacer correcciones.

### **Representación Fiel**

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo es decir no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera.

### **Comprensibilidad**

La información proporcionada en los estados financieros de modo que debe ser comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad.

### **Oportunidad**

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

### **Verificabilidad**

Es comprobar un valor u otra representación mediante observación directa o indirecta, ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar

## **4.7. CRITERIOS ADICIONALES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Al preparar los estados financieros, incluidas sus notas, la importancia relativa para propósitos de presentación y revelación se determinó sobre una base del 5% sobre los activos, pasivos, patrimonio o ingresos de la entidad, según corresponda.

### **Fiabilidad**

La información es fiable cuando está libre de errores o sesgos y representa fielmente lo que se pretende presentar razonablemente.





### **Esencia sobre Forma**

Las transacciones y demás sucesos deben presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

### **Prudencia**

Es un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las diferentes estimaciones requeridas bajo ciertas incertidumbres.

### **Integridad**

La información debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo cualquier omisión puede causar que la información sea equívoca y falsa.

### **Comparabilidad**

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

## **4.8. ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El Club Militar, para la elaboración de los objetivos en su estructura financiera aplica los siguientes conceptos que definen los elementos de los estados financieros:

- a) **Activos:** Constituyen los recursos en bienes y derechos, controlados por la entidad como resultado de los actos y contratos realizados en el transcurso de su gestión pasada, de los cuales se espera obtener, en el futuro beneficios económicos o un potencial de servicio.
- b) **Pasivos:** Constituyen las obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, cuya solución o pago se espera que represente un flujo de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.
- c) **Patrimonio:** Es la parte residual de los activos de la entidad una vez deducidos todos sus pasivos.
- d) **Ingresos:** Son los incrementos brutos de beneficios económicos o potencial de servicio del periodo que implican aumentos indirectos del patrimonio.
- e) **Costos y Gastos:** Son las reducciones brutas de beneficios económicos o potencial de servicio del periodo que implican disminuciones indirectas del patrimonio.

### **Presentación de los Estados Financieros**

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

### **Finalidad de los Estados Financieros**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia





variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

### Conjunto completo de Estados Financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultados
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Estado de flujos de efectivo
- ✓ Notas a los estados financieros

Los estados financieros se presentan de forma comparativa con el período inmediatamente anterior.

### Estructura y contenido de los estados financieros

La entidad debe revelar la siguiente información en cada estado financiero: a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual; c) la fecha del cierre del período al que correspondan los estados financieros o el período cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

*El Estado de Situación Financiera deberá presentar como mínimo:*

- ✓ Efectivo y equivalentes al efectivo
- ✓ Inversiones de administración de liquidez
- ✓ Otras inversiones
- ✓ Cuentas por cobrar
- ✓ Inventarios
- ✓ Propiedades, planta y equipo
- ✓ Propiedades de inversión
- ✓ Activos intangibles
- ✓ Cuentas por pagar
- ✓ Pasivos por beneficios a los empleados
- ✓ Pasivos por impuestos
- ✓ Provisiones
- ✓ Patrimonio

Cada una de estas partidas se deberán clasificar como corrientes o corrientes, dependiendo del tiempo en que se espere realizar el activo o liquidar el pasivo; si es menor a 12 meses será corriente, si el tiempo es mayor, será no corriente.

Dentro del Estado de Resultados se presentará como mínimo:

- ✓ Ingresos ordinarios de la operación



- ✓ Gastos de administración y costos de operación
- ✓ Gastos de ventas
- ✓ Costo de ventas
- ✓ Costos financieros

El desglose de los gastos se realizará con base en la función de cada uno dentro de la entidad. Adicionalmente deberá revelar todas aquellas partidas que sean materiales y que requieran de especial atención por parte de los usuarios de la información.

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. Incluye como mínimo la siguiente información:

- ✓ Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio
- ✓ El resultado del periodo
- ✓ Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con el procedimiento para el cambio de una política contable, una estimación y corrección de errores.
- ✓ Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio
- ✓ Ganancias o pérdidas por coberturas de flujos de efectivo
- ✓ Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos
- ✓ El efecto de la actualización o valoración de los beneficios pos empleo, pensiones de jubilación
- ✓ El valor de los incrementos del capital y los excedentes financieros
- ✓ El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo

*El Estado de Flujos de Efectivo* presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Las actividades de operación comprenden:

- ✓ los recaudos en efectivo y equivalentes procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios;
- ✓ los recaudos en efectivo y equivalentes procedentes de cuotas, comisiones y otros ingresos;
- ✓ la adquisición y venta de inventarios;
- ✓ los pagos en efectivo y equivalentes a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- ✓ los pagos en efectivo y equivalentes a los empleados;
- ✓ los pagos en efectivo y equivalentes a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas;
- ✓ los pagos y devoluciones en efectivo y equivalentes por impuestos, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación;
- ✓ los recaudos y pagos en efectivo y equivalentes derivados de la resolución de litigios.

Dentro de las actividades de inversión se clasifican:

- ✓ los pagos en efectivo y equivalentes por la adquisición de propiedades, planta y equipo, de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la entidad para sí misma;



- ✓ los recaudos en efectivo y equivalentes por ventas de propiedades, planta y equipo, de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;
- ✓ los pagos en efectivo y equivalentes por la adquisición de instrumentos de deuda o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos;
- ✓ los recaudos en efectivo y equivalentes por la venta y reembolso de instrumentos de deuda o de patrimonio emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos;
- ✓ los préstamos a terceros;
- ✓ los recaudos en efectivo y equivalentes derivados del reembolso de préstamos a terceros

Pueden incluirse como actividades de financiación:

- ✓ los recaudos en efectivo y equivalentes procedentes de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo;
- ✓ los reembolsos de los fondos tomados en préstamo;
- ✓ los recaudos y pagos en efectivo y equivalentes realizados con recursos recibidos en administración.

## Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores

### Política contable

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros. Estos principios contenidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dan lugar a la preparación estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

La entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

El cambio de una política contable se realizará de forma retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

### Estimaciones contables

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios post empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen  
CM-DET-FT-10/V2: 25-10-2023



tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

#### Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

La entidad determinará, según la naturaleza del error, la materialidad del mismo y, realizará su análisis individual con base en la aplicación de la política contable de importancia relativa o materialidad, la cual define como material cualquier hecho económico que supere el 5% del total de los grupos de activos corrientes y no corrientes, pasivos corrientes y no corrientes, patrimonio y resultados del ejercicio. La determinación de si el error es material o no se calculará con base en el rubro del balance que sea sujeto de error y su referente será el total del grupo de cuenta al que pertenezca.

#### Hechos posteriores

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Estos hechos pueden requerir o no ajuste. Entre los primeros se pueden encontrar:

CM-DET-FT-10/V2: 25-10-2023



- ✓ la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- ✓ la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- ✓ la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- ✓ la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- ✓ la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
- ✓ el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Situaciones que no requieren ajuste:

- ✓ la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- ✓ las compras o disposiciones significativas de activos;
- ✓ la ocurrencia de siniestros;
- ✓ el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- ✓ la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- ✓ las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- ✓ el otorgamiento de garantías;
- ✓ el inicio de litigios.

#### 4.9. RECONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Marco Normativo define el concepto de medición como “*el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento llámese activo, pasivo, patrimonio*”. Este proceso surge solo en dos momentos: En el reconocimiento de una partida contable y en la medición posterior de esta.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, también puede darse que el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para una entidad. Cuando hablamos de valores de entradas hacemos referencia a los costos reflejados en que incurrió la entidad para adquirir o reponer un activo.

Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como: a) recursos que se transan en mercados intermediados; b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la entidad por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar; c) costos de transacción



en los que se haya incurrido; d) existencia de mercados activos para transar activos y e) existencia de activos especializados.

Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la entidad de una obligación

### **Reconocimiento**

De conformidad con lo establecido en el Instructivo 002 de 2015, el reconocimiento es el proceso de incorporación, en el estado situación financiera o en el estado de resultado, un hecho económico que cumpla con los criterios definido de: activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costos o gastos, y que esta partida tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado el cual tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad y que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados llegarán o saldrán de la entidad.

Entiéndase por beneficio económico futuros de un activo el potencial que tiene el recurso para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo, los cuales pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición. Estos beneficios pueden también traducirse en la capacidad de un recurso para reducir los flujos futuros de salida de efectivo. Los beneficios económicos futuros pueden fluir por diferentes vías, por ejemplo, un activo se puede intercambiar por efectivo o por otros activos o servicios, utilizar para liquidar un pasivo, distribuir a las entidades controladoras, o utilizar aisladamente o en combinación con otros activos para la producción de bienes o la prestación de servicios de los cuales se va a obtener una contraprestación.

Cuando una partida no tiene valor fiable debe de hacerse una estimación razonable. El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición.

### **Reconocimiento de un activo**

El Club Militar reconocerá como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la entidad no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Los activos que cumplan con los criterios para su reconocimiento se clasificarán de acuerdo con la intención que tenga la entidad con dicho recurso. Por ejemplo, si el activo se adquiere para consumirse o venderse en el curso normal de la operación, se clasificará como inventarios; si se utiliza para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios, se clasificará como propiedad planta y equipo; o si es un inmueble del cual se espera obtener rentas o plusvalías en condiciones de mercado, se clasificará como propiedad de inversión.



Un activo que, en la fecha de presentación de los estados financieros, no cumpla con los criterios para su reconocimiento se revelará en notas cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante para los usuarios de la información. Dicho activo se reconocerá en un periodo posterior si, como producto de circunstancias y sucesos ulteriores, se cumplen las condiciones para su reconocimiento.

### **Reconocimiento de un pasivo**

El Club Militar reconocerá como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y que, para liquidarlas, la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente. Los pasivos serán reconocidos en el balance.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. También se puede reconocer, como pasivos, las obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; sin embargo, las obligaciones también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades ante terceros.

La cancelación de una obligación presente implica que la entidad entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, a través de pago en efectivo; transferencia o traslado de otros activos; prestación de servicios; sustitución de esa obligación por otra; y prescripciones de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

### **Reconocimiento de ingresos**

El Club Militar reconocerá como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos), que dan como resultado aumentos del patrimonio.

Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente, esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos. Cuando la entidad tenga ingresos por transacciones contraprestación, estos se reconocerán sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.





### Reconocimiento de costos y gastos

El Club Militar reconocerán como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, el costo o el gasto siempre y cuando pueda medirse con fiabilidad, esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes. Si la entidad distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es necesario para el reconocimiento de los costos y gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el costo o gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consuma el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

#### 4.10. MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo señalado en el marco conceptual para entidades de gobierno, para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor Monetario al elemento, este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

Dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento. Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para una entidad.

#### Valores de entrada y de salida

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como: a) recursos que se transan en mercados intermediados; b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la entidad por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar, tales como:

- \* Costos de transacción en los que se haya incurrido
- \* Existencia de mercados activos para transar activos
- \* Existencia de activos especializados.

Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los





valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la entidad de una obligación.

### ***Medición observable y no observable***

Algunas mediciones pueden clasificarse dependiendo de si son o no observables en un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones que son observables en un mercado, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

### ***Medición específica y no específica***

Las mediciones se pueden clasificar dependiendo de si son o no específicas para una entidad. Las mediciones específicas para una entidad reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo y la liquidación de un pasivo por parte de una entidad, además, pueden reflejar oportunidades económicas que no están disponibles para otras entidades y riesgos que no tienen otras entidades. Las mediciones que no son específicas para una y reflejar oportunidades y riesgos de mercados.

## **5. POLITICAS CONTABLES Y REVELACIONES**

El marco normativo define las políticas como un conjunto de principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros en base a los criterios contenidos en las normas emitidas por la CGN, éstas serán aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, la entidad aplicará una política contable considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública, y el juicio profesional para garantizar que la información financiera que muestre atienda a las características de Relevancia y representación fiel.

### ***DEFINICIÓN DE MONEDA, CONVERSIÓN DE PARTIDAS EN MONEDA EXTRANJERA***

La moneda funcional y de presentación de estados financieros del CLUB MILITAR es el peso colombiano. Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción o liquidación. Los saldos se ajustan al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre y se reconoce en el Estado de Resultados, la fluctuación cambiaria devengada.

Los saldos y pasivos en moneda extranjera son convertidos en pesos colombianos utilizando la tasa representativa de cambio del mercado (TRM) a la fecha de cierre.

### ***EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO***

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta la entidad y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran:

- a) Caja (caja general y cajas menores)
- b) Cuentas bancarias corrientes y de ahorro nacionales; cuenta única nacional (CUN)
- c) Depósitos bancarios en moneda extranjera o depósitos bancarios en cuentas del exterior



- d) Inversiones de administración de liquidez (carteras colectivas abiertas, negocios fiduciarios, CDT's, entre otras) que cumplan con los siguientes requisitos:
- i) Sea una inversión a corto plazo con vencimiento próximo (es decir, menor o igual a 3 meses) desde la fecha de adquisición.
  - ii) Sea de gran liquidez y fácilmente convertible en importes determinados de efectivo.
  - iii) Está sujeta a un riesgo poco insignificante de cambios en su valor.
  - iv) Se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.
  - v) No tenga restricción para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

El efectivo y sus equivalentes se valúan a su valor razonable.

Si existiesen restricciones en el efectivo o sus equivalentes, la entidad no procederá al reconocimiento como recursos de efectivo disponibles, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Cuando el Club Militar reciba dinero de terceros para su administración o similares se entenderá este como efectivo restringido y se presenta su efecto neto en el balance revelando en las notas a los estados financieros la destinación de dichos recursos.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información financiera.

#### Tratamiento de Partidas Conciliatorias

En cada cierre mensual, las partidas conciliatorias entre el valor en libros y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma:

- \* Los sobregiros bancarios se reclasifican al pasivo financiero.
- \* Se reconocen los rendimientos y gastos financieros en el mes correspondiente.
- \* La entrada de recursos provenientes, de las consignaciones no identificadas, se reconocerán como mayor valor de la cuenta bancaria correspondiente y su contrapartida será un pasivo denominado depósitos de terceros – (recaudos por clasificar).
- \* Los recursos que se reconocen contablemente en el módulo de tesorería en los últimos días del mes, posterior al cierre bancario, se reconocen como una cuenta por cobrar hasta tanto la entidad financiera efectuó el abono de los recursos en las cuentas del Club Militar. Por lo general dichos recursos son abonados los primeros días del mes siguiente al de la fecha de la transacción.
- \* En caso que las consignaciones por identificar lleguen o alcance los 360 días de antigüedad sin que se logren identificar, se aplicará el concepto No. 97446 de julio de 2007 emitido por la CGN mediante el cual establece que: "(...) en cuanto a la depuración de saldos bancarios, las entidades públicas pueden establecer el procedimiento administrativos de depuración de saldos bancarios, mediante el cual se saneen las partidas conciliatorias antiguas, específicamente, los recursos que ingresaron a las cuentas bancarias pero que no ha sido posible establecer su origen para realizar la afectación contable y por tanto existe un mayor valor en



extracto, (...)" . Por tanto, pasado el tiempo indicado y con los soportes respectivos sobre la gestión efectuada para lograr su identificación, se procederá a reclasificar las consignaciones por identificar al resultado del período como un ingreso por recuperaciones.

- \* Para el caso de pagos efectuados a proveedores y terceros sin la debida identificación no se realizará ningún tipo de ajuste o reclasificación hasta tanto el área de tesorería identifique el beneficiario del pago y se realicen los registros contables correspondientes. Una vez se determine que no es posible identificar el tercero beneficiario del pago, la partida deberá ser sometida a consideración del Comité de sostenibilidad contable para definir los procedimientos a seguir.
- \* Se contabilizan las partidas conciliatorias de bancos: gravámenes, intereses de sobregiro, intereses por obligaciones, comisiones, impuesto a las ventas, costo de chequeras, retención en la fuente, entre otros, en el periodo correspondiente.
- \* Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero o de las transferencias realizadas y no efectivas o devueltas dentro del mismo mes.
- \* Para las partidas conciliatorias, las notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria respectiva.

## **INVERSIONES**

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Esta política contable abarca los instrumentos financieros activos que se encuentren clasificados dentro de los siguientes grupos, atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión:

- \* Inversiones a valor de mercado con efecto en resultados
- \* Inversiones al costo amortizado
- \* Inversiones al valor de mercado con efecto en el patrimonio
- \* Inversiones al costo

### **Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados**

Las inversiones clasificadas al valor de mercado con cambios en el estado de resultados son aquellas que la entidad mantiene para fines de negociación, que cotizan en un mercado público de valores o sobre las que puede estimar fiablemente su valor razonable. La intención administrativa y financiera es obtener rentabilidades por fluctuaciones de los precios de éstas.

Esta clasificación incluye los siguientes tipos de activos financieros: fondos de inversión colectiva, encargos fiduciarios, acciones ordinarias o preferentes, bonos obligatoriamente convertibles en acciones, entre otros, que pueda adquirir o recibir la entidad, y otros títulos que su valor razonable sea estimado con fiabilidad y sin esfuerzo desproporcionado. Estas inversiones se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada y obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de esta inversión, lo cual ocurre cuando se da la compra del título o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.



El activo financiero se reconoce por su valor razonable, que usualmente es el precio de compra. Los costos incrementales incurridos en la compra de estos activos se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

Las inversiones se valoran al cierre contable con base en su valor de mercado, de acuerdo con los precios que proveen los agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y con base en la información del mercado público de valores en que se negocien los activos financieros. De no existir el precio calculado para el día de valoración, la entidad seguirá la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable del activo financiero:

- a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo.
- b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no se haya presentado un cambio significativo en las circunstancias económicas, ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar.
- c) Si el mercado para el activo no es líquido o dinámico y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, la entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración de acuerdo con su juicio profesional y experiencia obtenida sobre instrumentos similares.

### **Activos Financieros al Costo Amortizado**

Las inversiones al costo amortizado son activos financieros, tales como: Bonos, CDT, títulos, pagarés, documentos y cuentas por cobrar, entre otros, sobre los cuales la entidad tiene la intención de conservar los flujos contractuales del activo por un periodo de tiempo y en ocasiones mantenerlas hasta la fecha en que termina el plazo establecido por el emisor.

Al momento de decidir que una inversión se va a clasificar al costo amortizado, se debe asegurar que el objetivo de la inversión es obtener flujos de efectivo contractuales correspondientes a pagos de los cupones y del principal en fechas específicas.

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra al precio de la transacción, más las erogaciones directamente incurridas o costos incrementales de la compra de estos títulos, tales como honorarios, comisiones, primas (descuentos) y otras erogaciones necesarias para adquirir el activo.

Éstos comprenden los dineros pagados al comisionista y otros gastos directamente relacionados con la adquisición del activo financiero. Para el efecto la entidad ha definido que reconocerá todo costo incremental como un mayor valor del activo financiero siempre y cuando supere el 10% del valor del activo principal, en caso contrario se reconocerá como un gasto en el período correspondiente.

Al cierre contable, los activos financieros se valoran al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los rendimientos y se pague el principal del activo financiero.

Los rendimientos por cobrar por cada título se reconocerán con base en la última tasa de interés conocida para el periodo sobre el cual se liquiden intereses, la contrapartida corresponderá a un ingreso del periodo.

El método de la tasa de interés efectiva se aplica de la siguiente manera:

CM-DET-FT-10/V2: 25-10-2023



- a) proyectar los flujos de efectivo del activo financiero de acuerdo con las características del prospecto o documento que soporte la transacción (incluyendo intereses y capital), teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- b) proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR o UVR) hasta la fecha de vencimiento del activo financiero. Utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
- c) elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por activo financiero, teniendo en cuenta la salida del dinero (o salidas de dinero cuando sea del caso) y las entradas de efectivo correspondientes a: rendimientos o cupones y capital.
- d) calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mensualmente), que corresponde a la TIR – Tasa Interno de Retorno del mismo.
- e) actualizar para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivos para los activos financieros a los que se les ha cambiado las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y plazo, entre otros. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La tasa hallada (TIR) es conocida como la tasa de interés efectiva del activo, la cual debe ser expresada a tasa nominal mensual para poder realizar el reconocimiento de los rendimientos que se cancelarán en un periodo próximo. La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros del activo financiero corresponde a un ingreso o gasto financiero, contra un mayor o menor valor del activo financiero.

Cuando el modelo de negocio de un instrumento financiero medido al costo amortizado cambie por algún tipo de decisión administrativa y, se decida negociar en cualquier momento dicho instrumento, la entidad procederá a reconocer el cambio en la estimación de su valor razonable como un ingreso o gasto dentro del estado de resultados en el momento de la negociación. Esta situación deberá revelarse en las notas a los estados financieros, indicando el cambio de medición del instrumento financiero y el método para determinar el valor razonable.

### ***Inversiones al valor de mercado con efecto en el patrimonio***

Esta clasificación corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

### ***Inversiones al costo menos pérdidas por deterioro de valor***

Dentro de este grupo se reconocen las inversiones que posea la entidad y sobre las cuales no sea posible determinar su valor razonable sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados, tales como inversiones en entidades que no cotizan en un mercado público de valores y que por su modelo de negocio no es necesario aplicar la tasa de interés efectiva.

La entidad dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- ✓ Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero,
- ✓ Se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero





Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque ha conservado riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, continuará reconociendo el activo transferido como una inversión y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida; el activo y pasivo no deberá compensarse. En periodos posteriores, reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero.

#### Pérdida por Deterioro de Valor de Activos Financieros

La entidad evalúa al cierre contable si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados en la fecha de ese análisis, que se midan al costo o al costo amortizado. Si tal evidencia existiese, La entidad reconocerá el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor, dicho importe se reconoce en el estado de resultados como un gasto del periodo, contra un menor valor de la inversión.

Para el efecto, la administración ha definido que todas las inversiones en bonos, CDT's y demás títulos emitidos por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y por entidades emisoras inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, tendrán una calificación la cual es publicada periódicamente por las Entidades Calificadoras de Valores debidamente avaladas y registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una vez conocidas las calificaciones del riesgo del emisor publicadas por las Calificadores de Valores, la entidad revisará periódicamente si la calificación ha variado o se ha modificado de forma negativa, de tal manera, que el principal indicio de deterioro de una inversión medida al costo amortizado, será la disminución en la calificación crediticia del emisor, caso en el cual, la entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el aparte “Medición del Deterioro de Valor”, descrito a continuación.

Si dicha determinación del deterioro de valor no es posible calcularla de manera fiable, la administración, en su momento, podrá definir la parte proporcional que, a su juicio, deberá reconocerse como un gasto por deterioro del valor de sus inversiones medidas al costo amortizado.

Para las inversiones medidas al costo, de las cuales no se tenga un valor de mercado (valor razonable) y que la valoración no se pueda realizar con fiabilidad ni esfuerzo desproporcionado, la entidad determinó que estas inversiones se medirán al costo sin descontar posibles pérdidas por deterioro, ya que el efecto en los estados financieros no es material.

Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable con cambios en resultados, están sujetos a revisión por deterioro del valor. Esto dado que se actualiza su valor de acuerdo con el precio cotizado mensualmente en el mercado o mediante una técnica de valoración apropiada.

En términos generales, la evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del CLUB MILITAR y, el cumplimiento de por lo menos, dos (2) de los siguientes eventos que causan la pérdida:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor.
- b) Incumplimiento en el pago de los rendimientos desde el primer vencimiento o el principal.
- c) Es probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- d) La desaparición de un mercado líquido o dinámico para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.



- e) Evaluación de la situación financiera del emisor de la inversión. Por ejemplo, una disminución de la calificación de riesgo global del emisor y/o específica del título.
- f) Un descenso del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo en libros o una variación significativa en los rendimientos de la inversión.

### Medición del Deterioro de Valor

Para un instrumento financiero medido al costo amortizado o al costo, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados, utilizando la tasa de interés efectiva original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Si dicha determinación del deterioro de valor no es posible calcularla de manera fiable, la administración, en su momento, podrá definir la parte proporcional, que, a su juicio, deberá reconocerse como un gasto por deterioro del valor de sus inversiones medidas al costo amortizado y al costo.

### Reversión Pérdida del Deterioro de Valor

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida inicialmente.

La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero mayor al inicialmente reconocido, si se llegase a presentar diferencia por mayor valor, éste se contabilizará a la cuenta de ingreso correspondiente o reversando directamente el gasto por deterioro.

La entidad presentará las inversiones de acuerdo con las categorías descritas en esta política contable, y serán presentadas como activos corrientes cuando:

- a) espera venderlo o tiene la intención de venderlo en el corto plazo, o
- b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; de lo contrario será clasificado como activo financiero no corriente.

Para todos los activos financieros medidos al valor razonable, La entidad revelará la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado líquido u otra técnica de valoración.

Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros. Si ya no está disponible una medida fiable del valor razonable para un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados, informará sobre este hecho.

Igualmente, revelará los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas reconocidas para cada una de las categorías de instrumentos financieros descritas en esta política.

## **CUENTAS POR COBRAR**

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades y su objeto social, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones de venta de servicios y cobro de cuotas de sostenimiento.

CM-DET-FT-10/V2: 25-10-2023





Esta política no se aplicará para el rubro de anticipos y avances relacionados con la compra de activos intangibles, propiedad, planta y equipo, y servicios, debido a que los estándares aplicables a las entidades de gobierno no consideran estas partidas como activos financieros porque corresponden a dineros concedidos en forma anticipada que no representan un derecho para la entidad a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero.

Dentro de la categoría de cuentas por cobrar se encuentran:

### Cuotas de sostenimiento

Corresponde a las cuotas de sostenimiento que se cobran a los miembros oficiales que conforman las fuerzas militares de la República de Colombia, aprobadas anualmente mediante Acuerdo autorizado por el Consejo Directivo del Club Militar; estas cuotas se determinan directamente sobre la base del salario básico devengado por cada miembro, dependiendo de su grado o categoría. Según los estatutos de la entidad, modificados y adoptados mediante Acuerdo 005 de octubre de 2018, actualmente la entidad cuenta con las siguientes categorías de afiliados:

- a) Socio Activo Honorario: dentro de esta categoría están: El Presidente de la Republica, el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el comandante del Ejército Nacional, el comandante de la Armada Nacional, el comandante de la Fuerza Aérea Colombiana y el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de sus cargos.
- b) Socio Activo: pertenecen a esta categoría: los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en servicio activo. El cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente del socio activo tendrá la calidad de socio dentro de la categoría de Pensionado.
- c) Socio Efectivo: tienen esta categoría los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en retiro, que gocen de asignación de retiro o pensión. Pertenecen a esta Categoría el cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente del socio efectivo.
- d) Socio Afiliado: tienen esta categoría las personas naturales o jurídicas que sean admitidas como socios, y tendrán la siguiente clasificación:
  - ✓ Temporal: servidores públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y Policía Nacional que se encuentren prestando servicios a la institución
  - ✓ Pensionados del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares o Policía Nacional
  - ✓ Pilotos civiles socios del Club, hasta el año 1984
  - ✓ Hijas de socios que permanezcan solteras, nacidas antes del 13 de marzo de 1966
  - ✓ Hijos mayores de 25 años de socios activos, socios efectivos y socios afiliados que aporten cuota de admisión
  - ✓ Hijos en situación de discapacidad mayores de 25 años, beneficiarios de sustitución pensional
  - ✓ Niños, niñas y adolescentes huérfanos de padre o madre (titular del derecho), beneficiarios de sustitución pensional.
  - ✓ Los hijos solteros de socios, huérfanos de padre y madre, beneficiarios de sustitución pensional, cuya edad está comprendida entre los 18 y los 25 años de edad.
  - ✓ Padres del oficial soltero socio del Club, fallecidos en actos de servicio
  - ✓ Cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente, beneficiario (a) de socio afiliado – personal natural
  - ✓ Personas naturales de la rama judicial
  - ✓ Oficiales profesionales de la reserva
  - ✓ Otras personas naturales afiliadas al Club
  - ✓ Personas jurídicas afiliadas al Club, presidente, director o gerente y hasta 4 ejecutivos.





Club Militar  
Actitud, Perseverancia y Pasión!  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-102937-6114b3-61-43 1309  
2024-01-30T17:59:12-05:00 - Página 33 de 70

Como resultado del proceso de planeación estratégica adoptado por la Dirección del Club Militar, se aplicó un modelo financiero el cual se adoptó a través del Acuerdo 002 de 2017, mediante el cual se establecieron las cuotas de sostenimiento aportadas por cada tipo de afiliado, así:

GRADO	OFICIALES ACTIVOS	OFICIALES EFECTIVOS	ASIMILADOS	Cuota de Sostenimiento SMMLV
Subteniente o Teniente de Corbeta	3.3%	3.85%	Efectivos Sin Sueldo	28.33%
Teniente o Teniente de Fragata	3.3%	3.85%	Temporales	26.43%
Capitán o Teniente de Navío	3.3%	3.85%	Pensionados-Hijo de Padre Fallecido-Padre Oficial Fallecido	26.43%
Mayor o Capitán de Corbeta	3.3%	3.85%	Hijo de Oficial mayor 25 años (plan fidelización)	13.22%
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	3.3%	3.85%	Hijo de socio asimilado Mayor 25 años	13.22%
Coronel o Capitán de Navío	3.3%	3.85%	Asociados	52.87%
Brigadier General o Contralmirante	3.3%	3.85%	Empresas	203.33%
Mayor General o Vicealmirante	3.3%	3.85%	Viudas	20.65%
General o Almirante	3.3%	3.85%		

### Cuotas extraordinarias

Las cuotas extraordinarias que se cobran a los socios son puestas a consideración del Consejo Directivo de la entidad por parte del Director General, una vez aprobada, mediante acto administrativo, se procede con los respectivos descuentos a través de los salarios de cada afiliado.

### Bienestar y consumo:

Las cuentas por cobrar a los diferentes usuarios de los servicios ofrecidos por el Club Militar comprenden todas aquellas actividades de consumos como bienestar, alojamiento, alimentación, recreación, deporte, eventos, entre otras, que constituyen un ingreso para la entidad y se determinan de acuerdo con la capacidad de pago de cada afiliado.

En concordancia con la aplicación de la Resolución Interna 001310 de 2018 se establecieron los siguientes cupos de crédito, de acuerdo con la categoría de afiliado:

GRADOS OFICIALES ACTIVOS	CUPO DE CRÉDITO
Subteniente o Teniente de Corbeta	1/4 SMMLV
Teniente o Teniente de Fragata	1/4 SMMLV
Capitán o Teniente de Navío	1/3 SMMLV
Mayor o Capitán de Corbeta	1/3 SMMLV
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	1/2 SMMLV
Coronel o Capitán de Navío	1 SMMLV
Brigador General o Contralmirante	1,3 SMMLV
Mayor General o Vicealmirante	1,4 SMMLV
General o Almirante	1,5 SMMLV

El Cupo de crédito asignado podrá ser distribuido por el socio titular al núcleo familiar, siempre y cuando estén registrados en la base de datos como beneficiarios del derecho. En caso de no proceder descuento por nómina, el socio deberá cancelar el valor correspondiente durante los 60 días siguientes, contados a partir de la fecha de realizado el consumo, mediante pago en efectivo a través de tarjetas débito o crédito o consignación directa en las cuentas de la entidad.

Respecto de los socios afiliados, debido a que no cuentan con caja pagadora, el cupo de consumo y firma le será asignado en forma excepcional, previa solicitud ante el Director General.

### **Arrendamientos operativos**

Corresponde a las cuentas por cobrar por arrendamientos de bienes inmuebles poseídos por el Club Militar. Estas cuentas por cobrar se reconocen y miden inicialmente por el importe nominal del canon de arrendamiento pactado por las partes. Estos importes provienen principalmente del arrendamiento o alquiler de espacios para eventos, convenios especiales o explotación económica a través de los cuales la entidad espera recibir un beneficio económico.

### **Cuentas por cobrar para convenios y contratos interadministrativos**

Hacen parte de la operación del Club Militar actividades relacionadas con convenios o proyectos especiales con asimilados (sector empresarial y otros asociados) en las cuales se generan ingresos para la entidad y por tanto cuentas por cobrar que se constituyen en un activo financiero. Se incluyen dentro de esta categoría los contratos interadministrativos que se suscriben con entidades del sector Defensa y otras entidades gubernamentales.

Todas las cuentas por cobrar por concepto de cartera de socios (cuotas, consumos), arrendamientos operativos, convenios y proyectos se medirán por su valor inicial (costo) menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

### **Intereses y Rendimientos Financieros por cobrar**

Los rendimientos financieros se registran en resultados del período en que se recibe el extracto, así como los demás devengos y saldos a favor abonados por la entidad financiera. Así mismo, comprende, los intereses y rendimientos por cobrar producto de la adquisición de instrumentos financieros, entre ellos los títulos valores, con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, intereses, dividendos, variaciones de mercado u otros conceptos.

### **Otras cuentas y documentos por cobrar**

Dentro de este grupo de cuentas por cobrar la entidad reconoce: (i) anticipos de impuestos y saldos a favor; (ii) seguros por cobrar de cartera de créditos; (iii) derechos a favor y reclamaciones, (iv) incapacidades, entre otras.

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente en la fecha en que se haya generado el derecho, por parte de la entidad, a recibir efectivo o equivalentes por parte del beneficiario o tercero acreedor, y se mide al valor nominal de los recursos a favor del Club Militar.





### Deterioro de las Cuentas por Cobrar

El deterioro del valor de las cuentas por cobrar en el Club Militar se define como la pérdida esperada del valor en libros al cierre de la vigencia, con base en la matriz de riesgos establecida en esta política.

Teniendo en cuenta la naturaleza y origen de las cuotas de sostenimiento, éstas NO serán susceptibles de deterioro, por lo que en los casos de que algún afiliado entre en mora por este concepto se aplicará lo definido en el estatuto de socios, según el cual, un socio o afiliado al entrar en estado suspendido, esto es con ausencia de recaudo mayor a 90 días, la partida por cobrar se retira del balance y cesa el reconocimiento y cobro del valor de la cuota de sostenimiento.

Para el caso de las cuentas por cobrar generadas por la venta de servicios a través de las líneas de negocio se ha definido la siguiente matriz de riesgos:

RIESGO	ACCIONES
1) Incumplimiento en los plazos de pago	Cuando el pago se aplase más allá del término de crédito, el cual está definido en 60 días de acuerdo con la Resolución 001310 del 27 de agosto de 2018, se calcula el deterioro con base en los parámetros definidos en la tabla de % establecida en esta política.
2) Antigüedad de la cartera	La cartera que supere el plazo de pago de sesenta (60) días se deteriora con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política.
3) Dificultades financieras del socio o afiliado	Cuando el socio o afiliado no tenga capacidad de pago o su nivel de endeudamiento no permita efectuar el recaudo de las partidas por cobrar, la entidad dará de baja las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
4) El socio ha solicitado permisos o condonaciones al Club	Cuando el socio o afiliado tenga una cartera vencida o solicite plazos adicionales a los establecidos en la Resolución 001310 de agosto de 2018, se entenderá como una alerta de no pago. En ese caso, la entidad calcula el deterioro como lo indica la acción del riesgo (1).
5) Cobro judicial u alternativos de solución de conflictos	Cuando el Club Militar toma la decisión de acudir a instancias judiciales ordinarias de conciliación o de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos para recuperar el valor de las cuentas por cobrar de un socio o afiliado, se retira del balance independiente de la antigüedad.
6) Muerte del socio persona natural o reorganización financiera del afiliado	En caso de ausencia permanente por muerte se dará de baja en cuentas la partida por cobrar. Para los casos de procesos de reestructuración financiera, insolvencia, liquidación, quiebra, concordatos o similares de una persona jurídica, la partida por cobrar se retira del balance, independiente de la antigüedad

La entidad estima el porcentaje (%) de probabilidad de recaudo para cada una de las cuentas por cobrar por concepto de consumos (venta de servicios) según el tipo de socio o afiliado, por tal razón al cierre de la vigencia se procede a revisar los estados de cuenta de manera individual existentes en el módulo del ERP y se revisa la probabilidad de pérdida de cada cuenta por cobrar, para lo cual se aplica la tabla de porcentaje de deterioro definida a continuación.

En todo caso, la entidad podrá retirar del balance las partidas por cobrar cuya probabilidad de recaudo sea nula o remota según la matriz de riesgos definida.

- a) Aplicación de estatutos, cuando el socio fallece y no existe un responsable que se haga cargo de la deuda o en los casos que el socio se retira de la Fuerza y no es posible efectuarle descuentos a través de caja pagadora. Para el caso de socios asimilados se aplicará estatutos cuando entre en forma de reorganización empresarial o se declare en quiebra.
- b) Cartera con antigüedad superior a un año, se evalúa el tipo de cliente o socio y se determina su probabilidad de recaudo a través de las cajas pagadoras o en su defecto se inicia proceso de cobro persuasivo de tal manera que se logre un acuerdo de pago. En caso de no existir acuerdo de pago y de no tener evidencias objetivas de recuperación, la cuenta por cobrar se retira del balance.
- c) Cartera mayor a 91 días y menor a un año, se estima una probabilidad alta de recaudo, sin embargo, por principio de prudencia, se estima un % de deterioro de manera individual.

Los procedimientos señalados en los numerales 1 y 2 se efectúa sobre aquellas cuentas por cobrar individualmente identificables, efectuando revisiones estadísticas que permitan conocer los potenciales riesgos futuros y el estado actual de la misma, las cuales deben fundamentarse, entre otras, en información histórica de comportamiento del deudor con la entidad, y en la información alternativa que permita tener un conocimiento adecuado y suficiente del riesgo asociado a la cartera.

En el procedimiento indicado en el numeral 3 se realizará análisis individual por tipo de cliente y estado de cuenta aplicando los siguientes porcentajes que permita mitigar el riesgo asociado al no pago de la partida por cobrar:

Concepto	Rangos / Porcentaje			
	0 - 90 días	91 - 120 días	121 - 150 días	151 - 180 días
Venta de servicios	0%	30%	50%	100%

La calificación del riesgo crediticio es realizada por la administración, bajo los siguientes criterios y supuestos:

- a) Administrar el riesgo de mora de cada asociado para minimizar el deterioro y acrecentar la recuperación de la cartera.
- b) Anticiparse al comportamiento de los socios y afiliados para reducir la incertidumbre.
- c) Calificación y segmentación de los afiliados según el nivel de riesgo de no-pago, creando estrategias diferenciadas de cobranza de acuerdo con el tipo de afiliado.
- d) Aumentar la recuperación de cartera al segmentarla y hacer pronósticos del comportamiento de los socios y usuarios para el siguiente período de cobranza, y a partir de esta probabilidad, diseñar estrategias de cobranza específicas para cada tipo de afiliado.
- e) Evaluación de manera general el comportamiento de los socios y afiliados para pronosticar su riesgo y prevenir morosidad.
- f) Evaluar la población de afiliados según su edad de mora y potencial de recaudo.
- g) Determinar las variables de alta correlación con la recuperación o deterioro de los socios y demás usuarios (saldo, antigüedad, moras históricas, etc.)

Si el socio o afiliado accede a acuerdos de pago sobre el saldo de la deuda a la fecha del acuerdo y se le conceden plazos según su capacidad de pago y nivel de endeudamiento, no se aplicará la política señalada anteriormente en



razón a que la recuperación de la cartera está sujeta al cumplimiento del acuerdo, salvo si el socio o afiliado fallece, pierde su naturaleza jurídica (para el caso de afiliados empresas) o entra en algún proceso de reorganización financiera.

### Baja en Cuentas

En la entidad una cuenta por cobrar será retirada del Estado de Situación Financiera, cuando el deudor cancele su obligación y quede a paz y salvo por todo concepto.

De otra parte, únicamente se dan de baja las cuentas por cobrar que han sido previamente deterioradas y se castigan con la debida autorización, a través de la aplicación de los estatutos o aprobación del Comité de Cartera, siempre que se consideren realmente incobrables, por las siguientes circunstancias:

- a) Las acciones pre jurídicas y jurídicas no fueron eficaces.
- b) Los costos estimados de cobranza son mayores a los montos por cobrar, según las circunstancias del deudor.
- c) Falta de documentación que evidencien efectivamente derechos de cobro sobre una cuenta.
- d) Existencia de comunicaciones previas en las que el socio o afiliado ha demostrado el no pago.
- e) Cuando otras situaciones determinan que no existen probabilidades de obtener su recaudo.
- f) Prescripción de los derechos de cobro por situaciones legales.
- g) Muerte del deudor e imposibilidad de cobro a un tercero o a la sucesión.
- h) Desaparición o inexistencia jurídica del deudor.
- i) Imposibilidad para realizar cobros coactivos o para iniciar procesos ejecutivos de embargo por insolvencia económica del socio o afiliado.
- j) Cuentas de cobro con montos insignificantes, previamente clasificados como de difícil recaudo, y que, según el análisis, el costo de recuperarlas supera el beneficio esperado.

En todo caso, cuando una cuenta por cobrar haya sido deteriorada en diferentes vigencias, la administración evaluará y determinará, en la fecha de reporte, si procede con el retiro de esas partidas por cobrar del estado de situación financiera.

### Reversión del Deterioro de Valor

Si en períodos posteriores se disminuye la pérdida por deterioro del valor o una parte de la misma, por ejemplo, por las gestiones de cobro y conciliaciones, el valor recuperado se reconoce con un menor valor del deterioro acumulado y un menor valor del gasto por deterioro si se da dentro del mismo periodo contable o como una recuperación si se da en un periodo diferente al del retiro del balance.

### OPERACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

Esta política contable se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros del Club Militar que, no siendo controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.

Un negocio conjunto se presenta al momento de celebrar un acuerdo contractual para compartir el control de ciertas actividades u operaciones en desarrollo de su objeto social, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto económicas como operativas requieran la aprobación de las partes que comparten el control.



En relación con las operaciones catalogadas como negocio conjunto, la entidad reconocerá en sus estados financieros lo siguiente:

- a) Los activos que controla y los pasivos en los que incurre, y
- b) Los gastos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios por el negocio conjunto.

En caso de que se presentará propiedad conjunta sobre uno o más activos aportados por las partes, la entidad reconocerá en sus estados financieros:

- a) Su participación en los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza;
- b) Cualquier pasivo en que se haya incurrido;
- c) Su parte de los pasivos en los que se haya incurrido juntamente con las otras partes, en relación con el negocio conjunto;
- d) Cualquier ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios que hagan parte del negocio conjunto, al igual que los gastos en los que se incurra.

El control del negocio conjunto será definido expresamente por el acuerdo celebrado entre las partes, en el cual se encontrarán inherentes todas las obligaciones, derechos y demás condiciones derivadas de la operación conjunta. Es decir, dentro del acuerdo se pactarán las condiciones relacionadas con los pagos, plazos, créditos, gestión de la cartera y otros activos y pasivos relacionados con el negocio conjunto.

Cuando la entidad controle, de forma conjunta con otras entidades, un negocio conjunto que implica la creación de otra entidad (para la ejecución de proyectos específicos), cada participante reconocerá su correspondiente participación. La entidad nueva opera de la misma que otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad.

Para estos casos, la entidad ha decidido reconocer sus inversiones o participaciones en negocios conjuntos bajo el modelo del Costo, el cual establece que se medirán las inversiones en entidades controladas de forma conjunta, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado (en este caso aplicará el modelo del valor razonable), al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, reconociendo las distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos.

## **INVENTARIOS**

Corresponde a los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos, insumos, artículos o materiales, que se tengan con la intención de: (a) comercializarse en el curso normal de la operación, (b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o (c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Se incluyen dentro de la categoría de inventarios todos los elementos de lencería, ropería, insumos, suministros y demás materiales propios para las adecuaciones y mantenimientos de las instalaciones de las sedes del Club Militar. Su tratamiento contable corresponde al señalado en esta política en cuanto a reconocimiento, medición, presentación y deterioro.





## Reconocimiento inicial

Los inventarios se miden por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

El costo de adquisición de los inventarios incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectan el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Los costos de transformación están conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

El costo de transformación de los bienes está determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de los productos inherentes a la prestación del servicio del Club Militar.

No se incluyen en los costos de transformación de los inventarios los siguientes elementos: las cantidades anormales de desperdicio de materiales, de mano de obra o de otros costos de transformación; los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios para el proceso de fabricación; los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a la condición y ubicación actuales de los inventarios; y los costos de disposición.

Las erogaciones y cargos relacionados con la prestación del servicio se acumulan en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas o al gasto, según corresponda, se efectúa previa distribución de los costos indirectos. No obstante, las erogaciones acumuladas en el costo de transformación se trasladarán a los inventarios.

Los inventarios se reconocen utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplica el método de costo promedio.

## Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se miden al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantienen para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se miden al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajusta.



## Deterioro y baja en cuentas

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia se reconoce como deterioro de valor de los inventarios. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afecta el gasto en el resultado del periodo. Para ello se han definido los siguientes parámetros que permiten identificar si un inventario se encuentra deteriorado o presenta indicios de deterioro:

- a) El elemento presenta deterioro en sus condiciones físicas, químicas y materiales
- b) El inventario se encuentra vencido o su expiración indica que no es apto para el consumo humano.
- c) El costo de transformar el inventario en el proceso de alimentos y bebidas es mayor que su valor en libros
- d) El precio de venta del inventario que se comercializa es menor al valor registrado en libros.
- e) El costo de transformar o utilizar el elemento en el proceso de prestación de servicios es mayor que el beneficio económico esperado.
- f) Condiciones externas que afecten el proceso de venta o transformación del activo.
- g) Pérdida física del elemento.

Teniendo en cuenta los tipos de inventarios que posee la entidad para la prestación de servicios, especialmente, de la línea de alimentos y bebidas, los análisis de deterioro y retiro del valor de los inventarios del balance, se realizará de forma individual, por producto, a través de informes técnicos de los almacenistas y demás responsables del proceso de alimentos y bebidas, que le permitan al área de costos contar con los soportes necesarios para deteriorar o dar de baja un activo perteneciente a esta categoría.

Para los demás elementos reconocidos como inventarios que se utilizan para la prestación de servicios relacionados con alojamiento, eventos y recreación y deportes se tendrán en cuenta los parámetros señalados anteriormente y para su disposición, retiro o indicio de deterioro, bastará con un Acta firmada por el responsable del área donde se identifique claramente las causas por las cuales se debe deteriorar o dar de baja un elemento de los inventarios.

Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconoce como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados. Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implican el retiro de éstos del balance y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

## **PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Esta política aplica para aquellos activos inmuebles (terrenos o edificios), que el Club posee y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización, o ambas, en lugar de:

- a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

En las propiedades de uso mixto (una parte se arrienda en calidad de arrendamiento operativo a un tercero y otra parte se utiliza para uso del CLUB MILITAR) separará entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo; si el valor razonable de la parte arrendada no se puede medir sin esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad medirá esas propiedades bajo el modelo de revaluación establecido en la política de propiedades, planta y equipo.

Las propiedades de inversión se reconocerán como tales cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

CM-DET-FT-10/V2: 25-10-2023





- ✓ Sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos operativos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- ✓ El costo de los activos puede ser medido con fiabilidad.

Adicionalmente, cuando se entregue en arrendamiento una parte de una edificación se tratará como propiedad de inversión siempre que se cumpla con las siguientes dos condiciones: (i) que al área (m<sup>2</sup>) entregada en arrendamiento operativo o terrenos sobre el cual se espere obtener plusvalía o valoración en el largo plazo, supere el 10% del total del área construida o del terreno y, (ii) que el valor bruto de la edificación o del terreno, supere el 10% del total del rubro del activo.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- ✓ El precio de compra neto de cualquier descuento o rebaja.
- ✓ Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.
- ✓ El costo de una propiedad de inversión construida corresponde a los costos que se hayan capitalizado durante la edificación y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán, sino que se llevarán directamente al gasto, al igual que las cuotas de administración de propiedad horizontal y los demás gastos de mantenimiento. Si una propiedad de inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconocerá por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

La entidad medirá las propiedades de inversión posteriormente a su reconocimiento inicial, bajo el modelo del valor razonable, siempre que dicho importe pueda ser calculado sin esfuerzo o costo desproporcionado, en caso contrario se medirán al costo revaluado tal como se señala en la política de propiedades, planta y equipo.

El valor razonable, será el valor de mercado de los inmuebles en cada fecha sobre la cual se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Estos activos no son objeto de depreciación ya que su valor es actualizado periódicamente por su valor razonable.

La entidad medirá posteriormente sus propiedades de inversión en construcción, bajo el modelo del costo cuando el valor razonable no fuese posible de determinar. Este tratamiento se dará cuando suceda lo primero entre la finalización de la construcción y la estimación confiable de este valor.

La entidad deberá evaluar como mínimo una vez al año (al cierre contable anual o en el evento) si la intención de uso de estos bienes inmuebles ha cambiado, la cual se evidenciará cuando:

- a) La entidad comience a utilizar el activo para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de propiedades, planta y equipo. El costo por el cual serán reconocidos estos activos como propiedades, planta y equipo, será el valor razonable en la fecha del cambio de uso del activo.
- b) La entidad entregue el bien en arrendamiento financiero, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de arrendamientos.



- c) La entidad considere no obtener más beneficios económicos futuros derivados del inmueble, caso en el cual el retiro del activo se reconocerá en el estado de resultados del periodo.

### **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la entidad posee para usar en la prestación de los servicios en desarrollo de su objeto social, o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros a través de su explotación o uso.

#### **Categorías de los elementos de propiedades, planta y equipo**

Las propiedades del Club Militar se clasifican de la siguiente manera:

1. Activos individualmente considerados: se incluyen los activos de mayor vida útil y de cuantía significativa, cuya naturaleza y características implique un control individual. Dentro de esta categoría se encuentran:
  - a) Terrenos
  - b) Edificaciones
  - c) Líneas y cables de transmisión
  - d) Plantas de generación y tratamiento
  - e) Redes de alimentación
  - f) Repuestos y equipos especializados diferentes de maquinaria y equipo
  - g) Flota y equipo de transporte
  
2. Grupos Homogéneos: en esta categoría se incluyen los elementos cuyo costo individualmente revisado es poco significativo pero que son importantes en grupo dada su cantidad y uso dado al interior de la entidad. Hacen parte de esta clasificación:
  - a) Semovientes
  - b) Maquinaria y equipo
  - c) Equipo médico y científico
  - d) Equipos de computación y telecomunicaciones
  - e) Muebles, enseres y elementos de oficina
  - f) Herramientas, materiales y elementos de trabajo

#### **Reconocimiento inicial**

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si:

- i) Sea un recurso tangible identificable y controlado por la entidad.
- ii) Que el activo genere beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos y/u operativos.
- iii) Que la entidad reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- iv) Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- v) Que se espera utilizarlo en el giro normal de sus negocios en un periodo de tiempo que exceda de 2 años.



- vi) Que su valor individual sea superior a 50 UVT, excepto para los terrenos, edificios, semovientes y vehículos, los cuales serán reconocidos sin importar su cuantía.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocerán contablemente por sus valores comerciales por separado (tomados de los avalúos técnicos).

Los anticipos, que por las características contractuales se efectúen a terceros para la adquisición, mejora o adición de activos fijos se reconoce en el balance dentro del rubro de propiedades, planta y equipo; estos importes no serán sujetos de depreciación y se mantienen hasta tanto se haga la entrega efectiva del bien y se realice la legalización de la adquisición, a través de la liquidación del contrato.

Dependiendo de las condiciones pactadas con el proveedor para la entrega del activo, se cuenta con dos categorías para determinar el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo al momento de su adquisición:

### Activos Listos para ser Usados

Comprenden todos aquellos activos tangibles que por sus características se ajustan a las necesidades de la entidad tal como lo ofrece el proveedor y, en consecuencia, una vez comprados entran en uso u operación sin requerirse ajustes o adecuaciones para ello. Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por el área solicitante.

El costo inicial de estos activos comprende el precio de compra menos cualquier descuento financiero y comercial, rebajas, adicionándole el impuesto a las ventas (IVA), en la medida en que no sea descontable de otros impuestos. Además, el costo incluirá:

- i) Si es un Equipo de Cómputo, conformarán un mayor valor del costo las licencias debido a que estas corresponden a las licencias que viene instaladas desde que se adquiere el computador, y que no son separables del costo del mismo.
- ii) Si es una Edificación o Terreno, harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales, y los impuestos por valorización. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán; se llevarán directamente al gasto.
- iii) Si es un Equipo de Transporte se capitalizan todos los costos incurridos para matricular el activo, siempre y cuando estos excedan el 5% del valor del vehículo. Estas matrículas serán objeto de capitalización, si posteriormente la entidad vuelve a incurrir en esta erogación para transformar las características de un vehículo.

Se consideran semovientes en el Club Militar los animales que están destinados a las diferentes actividades recreativas y de exhibición en las sedes campestres de la entidad, tales como equinos, aves silvestres, ganado, entre otros. Se miden al valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y, para el caso de los nacimientos su reconocimiento será conforme a las especificaciones técnicas y de mercado suministradas por el médico veterinario o zootecnista, indicando además el tiempo estimado de vida útil del animal, el cual, en ningún caso, podrá ser superior a 10 años.

### Activos que no están listos para ser Usados

Son todos aquellos activos tangibles que de acuerdo con sus características y/o forma de negociación, requieren de un proceso adicional para que estén listos para su uso por parte de la entidad. Bajo esta operación, el activo en su esencia no sufrirá modificaciones.





Sólo se reconocerán como construcciones en curso las erogaciones directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto de inversión dentro de las cuales se incluyen las siguientes:

- a) Salarios y prestaciones de personal directo.
- b) Honorarios relacionados con el desarrollo del proyecto.
- c) Gastos de tipo legal incurridos para el desarrollo del proyecto.
- d) Arrendamientos de espacios o de activos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
- e) Servicios en general recibidos y relacionados con la ejecución del proyecto.
- f) Transporte de elementos, de repuestos y personal que está desarrollando el proyecto.
- g) Costos de repuestos utilizados en el proceso.
- h) Materiales utilizados en la construcción del proyecto.
- i) Mantenimiento de activos usados en el proyecto.
- j) Depreciación de activos propios utilizados en el desarrollo del proyecto.

Si por cualquier circunstancia se suspende el proceso de construcción del proyecto de inversión, todos costos directos incurridos mientras dure la suspensión se tratarán como gastos en el Estado de Resultados.

### Medición posterior

La entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Para el caso de los bienes inmuebles, en la medición posterior, será necesaria una reevaluación (costo revaluado) sólo si la entidad tiene la expectativa de ceder, donar o vender el activo o en el caso que se tenga evidencia objetiva de existencia de deterioro de los bienes inmuebles, momentos en los cuales se requerirá un avalúo técnico para determinar si el costo en libros es menor a su costo revaluado.

### Costos Posteriores

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Las adiciones y mejoras que se realicen a los bienes inmuebles hacen parte del costo del activo siempre y cuando el importe sea mayor al 1% de su valor en libros y alarguen la vida útil del bien.

Un componente en un activo reconocido como propiedad, planta y equipo es una parte importante del activo, cuando su valor es superior al veinte por ciento (20%), del valor en libros del activo y se trata de la misma forma que cualquier activo reconocido como propiedad, planta y equipo; dicha estimación aplica especialmente para los activos diferentes de los bienes inmuebles.

El mantenimiento de cada uno de los elementos y componentes de las propiedades, planta y equipo diferentes de los bienes inmuebles, se capitaliza siempre y cuando la entidad lo espere utilizar por más de un período y corresponda al veinte (20%) del costo inicial del activo; para las erogaciones efectuadas como parte del curso normal de las operaciones y que no se esperen utilizar por más de un período se cargan a resultados.

## Vidas Útiles

La vida útil de los activos se revisa y ajusta, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Los terrenos que se encuentran en poder de la entidad y son usados en el curso normal de las operaciones no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta durante el estimado de su vida útil como sigue:

- a) Construcciones y edificaciones: 100 años
- b) Líneas, plantas y redes: 40 años
- c) Maquinaria, equipo y herramientas: 10 años
- d) Equipo médico y científico: 12,5 años
- e) Semovientes: entre 2 y 10 años
- f) Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería: 10 años
- g) Equipos y ayudas audiovisuales: 10 años
- h) Muebles, enseres y elementos de oficina: 10 años
- i) Equipos de Cómputo y Comunicaciones: 5 años
- j) Repuestos y equipos especializados diferentes de maquinaria y equipo: 20 años
- k) Equipo de Transporte: 10 años

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectuará en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta deberá mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada activo de tal forma que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para la entidad durante la vida útil del activo.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la Administración revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio del método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

## Baja en cuentas

La entidad ha definido no asignarles valores residuales a sus elementos de propiedades, planta y equipo, dada su uso y destinación de cometido específico; además que todos los activos se esperan, sean usados en la mayor parte de su vida útil económica y contable.

Se retira del balance un elemento de propiedades, planta y equipo en los siguientes casos:

- a) En la disposición o venta;
- b) Cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos futuros por su obsolescencia económica, operativa o técnica.
- c) Cuando por disposiciones técnicas los activos no generen ningún tipo de beneficio económico o de uso para la entidad en el desarrollo de su objeto social



La ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado integral del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas, en caso que la baja resultará en una ganancia está no se clasifica como ingresos de actividades ordinarias, sino como una recuperación por baja de activos fijos.

### **Arrendamientos**

Las propiedades, planta y equipo adquiridas a través de arrendamientos financieros se deprecian a lo largo de su vida útil esperada, de la misma manera que los activos propios, o en el término del arrendamiento, el que sea menor, y le aplican las mismas condiciones de medición, presentación y revelación que a las propiedades, planta y equipo poseídas directamente por la entidad.

Igualmente, y en general, para los arrendamientos clasificados como financieros, se reconocerán como tal, siempre que dentro de los términos del arrendamiento se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos en régimen de arrendamiento financiero se registran inicialmente como activos, a su valor razonable al inicio del contrato de arrendamiento o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos. La obligación presente del pago de los cánones del arrendamiento y la opción de compra son reconocidos en el estado de situación financiera como una obligación por arrendamiento financiero.

Los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación, con el fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen inmediatamente en resultados.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

### **ACTIVOS INTANGIBLES**

Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- a) se espera obtener beneficios económicos futuros,
- b) se posea el control y,
- c) sean plenamente identificables.

Las erogaciones que no cumplan las condiciones para el reconocimiento como activos intangibles, deberán ser llevadas al estado de resultados, en el periodo en que se incurran en ellas, tales como generación interna de marcas, lista de clientes, actividades de establecimiento y preoperativos, entre otros.

Los gastos de periodos anteriores no deben reconocerse como un activo. Igualmente, los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Todos los desembolsos y demás erogaciones realizadas durante fases de investigación y desarrollo de un proyecto se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra, debido a que no es posible demostrar los beneficios a



obtener del proyecto y por lo tanto no se puede comprobar que exista un activo que le generará beneficios económicos futuros a la entidad.

Los activos intangibles corresponden principalmente a programas informáticos adquiridos que se registran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, los cuales se amortizan a lo largo de la vida útil estimada de diez (10) años empleando el método lineal.

Aquellas licencias de software que no sean separables del hardware como equipos de cómputo y servidores, constituirán un mayor valor de estos activos y se amortizarán por el tiempo estimado de uso del activo tangible, según se define en la política contable de propiedades, planta y equipo.

El costo inicial de las licencias y derechos de software comprende el costo de adquisición de contado menos cualquier descuento financiero o comercial y rebaja, más el impuesto al valor agregado, en la medida en que no sea descontable de otros impuestos, más cualquier costo directamente atribuible a la adquisición del activo o su uso, como honorarios profesionales.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización o vida útil de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Se retirará un activo intangible cuando la entidad espere no obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

### **DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso.

Para determinar si un activo se encuentra deteriorado, en la fecha de reporte, la entidad revisará las siguientes variables para su reconocimiento:

#### **Fuentes externas de información**

- a) Durante el año, el valor de mercado de los activos adquiridos hace menos de tres (3) años ha disminuido un 50% con respecto al precio que canceló la entidad en su momento.
- b) Durante el año, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado o sector económico en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

#### **Fuentes internas de información**

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de algún activo.





- b) Durante el año, han tenido lugar cambios significativos en el alcance o en la manera en que se usa el activo, que afectan desfavorablemente a la entidad.
- c) Durante el año, algún activo no se encuentra operando, o está ocioso, o en planes de interrupción o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o se encuentran en planes de venta o disposición de otra vía del mismo.
- d) Cambios en el desempeño económico del activo.

Teniendo en consideración la naturaleza jurídica de la entidad y los principios básicos del patrimonio que conforma su estructura económica, se define que la evaluación de los indicios de deterioro del valor de los activos no financieros se realiza de la siguiente manera:

- ✓ Sobre los activos individualmente considerados sin importar su cuantía
- ✓ Para los elementos clasificados dentro de la categoría de grupos homogéneos se efectúa análisis de deterioro cuando el valor del grupo homogéneo sea mayor a 50 salarios mínimos legales vigentes (50 SMMLV).
- ✓ Para aquellos activos o grupo de activos con características similares que no superen el criterio mencionado anteriormente, y que por sus condiciones actuales presenten daños físicos importantes u obsolescencia o cualquier otra situación que determine su deterioro, se retira del balance conforme lo señalado en las políticas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles.

El responsable de determinar y revisar los indicios de deterioro y probabilidad de retirar del balance los activos no financieros de la entidad será el grupo de activos fijos, mediante documentos técnicos que permita establecer la pérdida o deterioro material del activo.

El reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor se efectuará contra un gasto en el estado de resultados del periodo, salvo que se trate de los activos inmuebles que se hayan revaluado según las condiciones establecidas en la política de propiedades, planta y equipo, en cuyo caso, la pérdida por deterioro se reconocerá como un menor valor de la revaluación.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

### **Reversión de las pérdidas por deterioro de valor**

La entidad evalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo amortizable, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, se estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Se revertirá la pérdida por deterioro de valor reconocida en periodos anteriores para un activo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro de valor.



## OBLIGACIONES FINANCIERAS

Se reconocen como préstamos por pagar las obligaciones financieras, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

- a) Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.
- b) Los costos de transacciones disminuirán el valor del prestado. Los costos de transacciones en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se reconozca, momento en el cual se disminuirán del valor del préstamo afectando el activo diferido reconocido inicialmente.
- c) Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterior al reconocimiento, los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calcula multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El costo efectivo se reconoce como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocen como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinan a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de financiación.

Los intereses pagados disminuyen el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalente al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Se da de baja en cuentas un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja u la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplica la política de ingresos sin contraprestación.

## CUENTAS POR PAGAR

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar o pasivos financieros provenientes de las obligaciones contraídas por la entidad con personas naturales y jurídicas y demás acreedores, entre las que se destacan:



- a) Compras de bienes y servicios: comprende las cuentas por pagar corrientes generadas en el curso normal de las operaciones de la entidad con proveedores de bienes y servicios de uso operativo y administrativo.
- b) Otros acreedores: corresponden a las obligaciones adquiridas por la entidad en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: (i) honorarios; (ii) comisiones; (iii) servicios; (iv) convenios; (v) seguros, (vi) legales; (vii) arrendamientos; entre otros.
- c) Impuestos por pagar: corresponde a los impuestos que debe la entidad o retenciones que practica a terceros de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, tales como: retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado IVA por pagar, impuesto al consumo, impuesto de industria y comercio, contribuciones, impuesto predial, impuesto de vehículos, entre otros.
- d) Recursos recibidos en administración: corresponden a dineros con destinación específica en donde el Club Militar sólo los administra y los ejecuta en el desarrollo de proyectos relacionados con su objeto social. Los rendimientos que generen las cuentas bancarias o los encargos fiduciarios que se constituyan para la administración de estos recursos se reconocen como un pasivo de la entidad y no como ingresos financieros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y
- c) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

El flujo normal de la operación de la entidad estima que las cuentas por pagar no superan los 90 días en mora, por lo cual no se determinan intereses por financiación de acreedores, en razón a que dicho lapso se encuentra comprendido entre el tiempo prudencial del pago de los bienes y servicios adquiridos.

### **Reconocimiento y medición**

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros. La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de proveedores y acreedores por parte del Club Militar, dicho importe se registra neto de descuentos, impuestos y retenciones.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

#### **Proveedores por compras de bienes y servicios**

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

#### **Acreedores por honorarios, comisiones, servicios, seguros y convenios:**



Los acreedores por honorarios, comisiones y servicios se reconocen en la medida en que el servicio haya sido recibido a satisfacción por la entidad y se hayan cumplido las condiciones para ser reconocidos como un pasivo, tomando para ello el valor pactado contractualmente. Los pasivos por seguros se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre: i) la fecha de expedición de las pólizas de seguro o ii) la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de éstos.

### **Impuestos por pagar**

Las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando el valor descontado al tercero. Para el efecto se procederá a efectuar las retenciones sobre cada pago a los proveedores siempre y cuando se cumpla con los requisitos legalmente exigidos y se encuentre dentro de las condiciones normales del contrato.

Anualmente la entidad actualiza las bases y tarifas aplicables a las retenciones que se practican a los proveedores a título de renta, IVA e ICA, según corresponda. En el caso de las compras de bienes y servicios en los Municipios diferentes de Bogotá D.C., se revisa y aplica la normatividad vigente aplicable en cada uno y, periódicamente, se realizan las declaraciones y pagos respectivos.

El IVA generado y el impuesto al consumo se reconocen en el momento en que ocurra lo primero, entre el reconocimiento del ingreso o la recepción del pago del cliente tomando la tarifa legal aplicada a los ingresos gravables. El IVA descontable se reconoce en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando como base el valor facturado por el tercero.

Los impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en las Leyes tributarias. En el caso del impuesto de industria y comercio se realiza la estimación contable del valor a pagar según el período de liquidación y presentación para cada jurisdicción donde exista la obligación de ello, aplicando las tarifas que correspondan a las actividades económicas de cada municipio.

### **IMPUESTO SOBRE LOS EXCEDENTES**

El Club Militar es una entidad de gobierno sin ánimo de lucro, exenta de impuestos sobre la renta y demás impuestos directos sobre sus utilidades, pero debe presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 598 del Estatuto Tributario Nacional.

Los impuestos de carácter territorial, municipal o distrital (como es el caso de Bogotá D.C.) y que graben las utilidades o excedentes de la entidad se reconocen en el momento que se constituya la obligación a nombre de la entidad tributaria correspondiente. En el caso del impuesto de industria y comercio cuyo reconocimiento depende de la territorialidad de las sedes del Club, se mide con base en los ingresos totales obtenidos durante el período respectivo, el cual está establecido por cada autoridad competente.



En el momento que el Gobierno Nacional, mediante reformas tributarias, establezca nuevas condiciones de tributación para este tipo de entidades, se deberá tener en cuenta lo establecido por la CGN mediante sus circulares, resoluciones y demás documentos reglamentarios.

### **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los empleados públicos estarán sujetos al régimen general de salarios y prestaciones que rige para este tipo de empleados de la Rama Ejecutiva del poder público. El régimen salarial y prestacional de los trabajadores oficiales será el que determine por Acuerdo el Consejo Directivo. El régimen de prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales será el determinado por el Decreto Ley 2701 de 1988 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicione.

Esta política aplica para los beneficios a empleados relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la entidad mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos contractuales.

La entidad reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
- b) que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
- c) que esté debidamente contemplado por disposición legal o reglamentaria del CLUB MILITAR
- d) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.
- e) que se encuentre establecido en algún convenio, acuerdo o reglamentación que constituya una obligación para la entidad.

### **Beneficios de Corto Plazo**

Son beneficios de corto plazo los otorgados a los funcionarios del CLUB MILITAR pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Comprenden partidas tales como:

- a) sueldos, salarios, prestaciones sociales, auxilio de transporte, cotizaciones a la Seguridad Social;
- b) ausencias retribuidas a corto plazo (vacaciones anuales, incapacidad por enfermedad o accidente, maternidad o paternidad, etc.), siempre que dichas ausencias tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan los derechos correspondientes;
- c) las demás que se encuentren contempladas contractualmente y cuya clasificación sea identificada en un plazo no mayor a 12 meses.

Los beneficios de corto plazo se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago) en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con la entidad independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.



Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo. Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia y las normas y convenciones internas.

### Beneficios de largo plazo

Comprende los beneficios económicos cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes en el cual los empleados han prestado sus servicios con fundamento en las disposiciones establecidas por la ley y acuerdos contractuales.

Los empleados que tengan beneficios establecidos por mutuo acuerdo con la entidad, como primas de antigüedad, bonificaciones, entre otros, se reconocen mensualmente en todos los casos como provisiones y no cuando se paguen, con independencia de si el empleado cumple o no cumple el periodo que corresponda, utilizando cálculo financiero para estimar el valor a desembolsar, aun cuando exista incertidumbre respecto a la permanencia del empleado hasta el momento en el cual se consolida su pago.

Para cada beneficio a largo plazo que la entidad proporciona a sus empleados, se revela la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y la tasa de financiación cuando corresponda a préstamos a empleados.

Dentro de los beneficios de largo plazo a que tienen derecho los empleados de Club Militar se encuentran las cesantías retroactivas que corresponden a la forma tradicional de liquidación de Cesantías que cubre a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996. Las cesantías de los empleados se encuentran en poder del empleador durante toda la vigencia del contrato laboral, el concepto retroactivas hace referencia a que la prestación social se le paga al trabajador con base en el último salario devengado.

La base de la liquidación es el último salario realmente devengado, es decir, el salario recibido el último mes laboral. Si en los últimos tres meses de trabajo hubo modificaciones al salario, la base de liquidación será el promedio recibido en el último año de trabajo.

El trabajador solicitará sus Cesantías una vez finalice la relación laboral con el Club Militar, no obstante, podrá hacer retiros parciales para vivienda y educación formal superior, siempre y cuando, presente la documentación establecida para este fin.

### Beneficios por Terminación

Dentro de esta categoría se incorporan todos aquellos beneficios a que tienen derecho los trabajadores por terminación del contrato de trabajo, sea con o sin justa causa. Cuando es sin justa causa, se incluirán el valor correspondiente a las indemnizaciones o acreencias a cargo de la entidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley laboral en Colombia.

La entidad no provisiona gastos por indemnizaciones ya sea por terminación de contratos, despidos, reestructuraciones ni por otra causal, registrando un pasivo y un gasto en el momento en que la entidad reconozca estas erogaciones. Los beneficios por terminación de contrato son medidos por desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha determinada.





## Beneficios post empleo

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo laboral en la entidad. Los beneficios post empleo en el Club Militar comprende las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.

Los beneficios post empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectúan cada tres años (como mínimo), considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del período contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial.

La entidad determina el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando el activo se mida al valor presente de los flujos futuros, se utiliza como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectan el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios (excluyendo el valor del interés sobre el activo) afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados.

El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. El rendimiento de los activos del plan corresponde a los ingresos que provienen de los mismos, así como las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas que estos generen, menos los costos de gestión de los activos del plan y el valor incluido en el interés sobre el activo.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad y su estructura operativa y organizacional, se tendrán en cuenta los métodos y cálculos actuariales elaborados por empresas privadas de reconocida experiencia en temas de pasivos laborales post empleo. En tal sentido, el Club Militar anualmente efectuará una actualización actuarial de sus obligaciones pensionales teniendo en cuenta lo siguiente:







Los pasivos y el costo de los servicios del período corriente se calculan utilizando el método denominado “Unidad de Crédito Proyectado”, el cual consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que se tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y la fórmula del plan para la asignación de beneficios. Por lo tanto, el beneficio total estimado al que cada participante se espera que tenga derecho al separarse de la entidad se divide en unidades, cada una asociada con un año de servicio acreditado ya sea pasado o futuro

La evaluación se hace individualmente por cada pensionado. Mediante la aplicación de hipótesis actuariales, se calculó el monto del beneficio proyectado que depende de la fecha estimada de retiro, el servicio acreditado y el salario en el momento del hecho causante.

El beneficio estimado al que tiene derecho un individuo, para efectos de una valoración asociada a una fecha de retiro, corresponde al beneficio descrito en el plan calculado con el salario proyectado para el beneficio a la fecha de retiro esperada.

El beneficio atribuido por el servicio prestado durante un periodo es la diferencia entre la obligación de la valoración al final del periodo menos la obligación al inicio del mismo, es decir, a la fecha de la valoración.

En consecuencia, la obligación por beneficios definidos del plan al 31 de diciembre de cada año se determina aplicando, sobre la cuantía total del beneficio estimado, la proporción existente entre el servicio acreditado a la fecha de medición y el servicio total que alcanzará cada participante a la fecha de retiro esperada.

La obligación por beneficios definidos del plan es la suma de la obligación de cada individuo a la fecha de medición, y el costo de los servicios del periodo corriente del plan se calcula como la suma de los costos de los servicios individuales del periodo corriente.

A continuación, se presenta el resumen de las previsiones del plan de beneficios:

<b>Patrocinador</b>	CLUB MILITAR DE OFICIALES
<b>Elegibilidad</b>	Grupo cerrado de jubilados (y sus beneficiarios) conformados por empleados que recibieron una pensión por parte de la entidad antes del acto legislativo 01/2005
<b>Servicio Pensionable</b>	El servicio se considera desde la fecha de ingreso del empleado a la entidad
<b>Sueldo pensionable</b>	Promedio del sueldo del último años antes de la jubilación
<b>Beneficios del plan</b>	El beneficio de pensión es determinado de acuerdo al Art. 260 del Código laboral en Colombia: 1. El beneficio es equivalente a 75% del sueldo pensionable. En caso de terminación con más de 10 años de servicio pensionable y menos de 20 años de servicio pensionable, se recibe una pensión proporcional. 2. El beneficio es pagado como una pensión mensual mancomunada de último sobreviviente. 3. La entidad paga 14 mesadas pensionales por año.
<b>Beneficios máximos y mínimos</b>	El valor máximo de la pensión depende de su fecha de causación. Por ejemplo: 20 salario mínimos según la Ley 100/93, 25 salarios mínimos a partir de la Ley 797/2003; en cuanto a la mesada 14, esta tiene un tope de 15 salarios mínimos La pensión no puede ser menos de un Salario Mínimo Mensual
<b>Forma normal de pago</b>	Anualidad mancomunada y de último sobreviviente al 100%
<b>Forma opcional de pago</b>	Ninguna
<b>Contribuciones del empleado</b>	Ninguno, la entidad asume el costo total del plan

### Reserva Financiera Actuarial

La reserva financiera actuarial corresponde al conjunto de activos del Club Militar, que como responsable del pasivo pensional, ha destinado a la atención y pago de las obligaciones por beneficios post empleo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y por iniciativa propia.

Los activos destinados para el pago y reconocimiento de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, se reconocerán y revelarán de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación. Con posterioridad a la reclasificación y revelación de los activos que respaldan la reserva financiera actuarial, se aplicarán a cada uno de ellos, las normas técnicas y procedimiento contables de acuerdo con su naturaleza, registrando los conceptos de depreciación, valoración o deterioro, según corresponda.

### Primas de Bonificaciones, permisos y otros beneficios o auxilios

Los incentivos económicos no constituyen salario, son reconocimientos monetarios no salariales, constitutivos de una bonificación otorgada por mera liberalidad del Club Militar conforme a la normatividad laboral aplicable vigente.

Los auxilios para estudio de los funcionarios, para estudio de sus hijos, por nacimiento de hijos, por defunción de familiares, licencia remunerada por matrimonio, entre otros auxilios que pueda otorgar la entidad a sus funcionarios, no hacen parte de la base para liquidación de prestaciones sociales y se reconocerán en el momento en que el hecho suceda, ya que su efecto dentro de los resultados y situación financiera no es material.

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con los beneficios laborales se efectuará considerando lo siguiente:

Beneficios a corto plazo: No requieren información específica a revelar.

Beneficios por terminación: para cada categoría de beneficios por terminación que LA ENTIDAD proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Beneficios post empleo: La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios post empleo:

- a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y
- g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.





## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La entidad aplicará esta política para contabilizar sus provisiones. También aplica para la revelación de activos y pasivos de carácter contingente.

El área jurídica de la entidad deberá reportar para su incorporación en contabilidad y por lo menos una vez cada año toda la información conocida de litigios, reclamos, demandas, fallos y cualquier otra circunstancia, que pueda modificar la estructura financiera de la entidad y que requiera un reconocimiento y/o revelación en los estados financieros.

A continuación, se ilustra el tratamiento contable que realiza la entidad de sus provisiones y pasivos contingentes:

La entidad reconocerá la provisión cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Cuando a raíz de un suceso pasado la entidad tenga la obligación presente ya sea implícita o legal de responder ante un tercero.
- b) La probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos financieros que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- c) Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

### Litigios y Demandas

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas es el monto que tendría que desembolsar la entidad en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por la dirección jurídica. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la tasa de interés promedio ponderada de los créditos del Club Militar en el plazo de la elaboración de los estados financieros, caso en el cual el abogado deberá decir la posible fecha de desembolso.

Al final de cada año el área jurídica actualizará la información de cada uno de los pleitos usando las consideraciones que consideren pertinentes y a la nueva experiencia e información obtenida de cada uno de ellos. De acuerdo con en este resultado se realizarán los ajustes contables pertinentes así:

- I. Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.
- II. Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- III. Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.

La tabla de valoración definida por el Club Militar considera los siguientes criterios:

Clasificación	Riesgo	Rango	Descripción
Probable	Alto	> 50%	La tendencia indica que la obligación existe y por tanto se debe reconocer una provisión (se conoce tercero, monto y fecha probable de pago)
Posible	Medio	> 25% < 50%	La tendencia indica que puede o no existir la obligación y por tanto se debe revelar en las notas a los estados financieros.
Remota	Bajo	< 25%	No se presentarán o producirán efectos para la entidad; no obstante la entidad revelará tales hechos.

Cuando la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción mediante aprobación o carta de la entidad aseguradora, en donde ésta acepta la proporción de la demanda que asumirá, al momento de que la entidad cancele la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado (cuenta por cobrar); el valor reconocido para el activo no puede exceder al valor de la provisión.

Se reclasificará una provisión cuando se considere que ésta ya cumple las condiciones para ser un pasivo real, es decir, una cuenta por pagar a proveedores o acreedores. Las provisiones se convierten en un pasivo real, cuando la incertidumbre futura deja de existir y su valor es determinable en forma exacta.

Así mismo, la cancelación puede provenir porque, de acuerdo con las nuevas circunstancias, la entidad no deberá desprenderse de recursos en un futuro y, en consecuencia, no es necesaria la provisión, en caso de que el pleito sea favorable a la entidad o cambie su estatus a posible o remoto. Cuando ello ocurre la provisión se cancelará contra la cuenta de gastos, costos o activos siguiendo su reconocimiento inicial, si ello ocurre en el mismo año en que la provisión fue creada, o contra reintegro de provisiones, si la provisión fue creada en años anteriores.

### **Pasivos Contingentes**

Corresponden a obligaciones posibles pero inciertas o a obligaciones presentes que no está reconocidas contablemente, porque: i) no es probable que para satisfacerlas se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o ii) el valor de las obligaciones no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En todo caso, la entidad no reconocerá en los Estados Financieros pasivos contingentes, sólo revelará en notas si el monto del pasivo es significativo, en cuyo caso describirá la naturaleza de este y su estimación. Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la dirección jurídica deberá revisar como mínimo una vez al año, si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberán reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

### **Activos Contingentes**

En caso de que la entidad tuviera derechos sobre algún tipo de activo cuya probabilidad de obtener los beneficios económicos asociados sea incierta, revelará tal situación en las notas a los estados financieros.



Cuando la probabilidad de entrada de beneficios económicos a LA ENTIDAD sea superior al 50%, se deberá revelar en notas a los estados financieros una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes y, cuando ello sea posible, una estimación de su valor.

Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la entidad. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y, por tanto, debe ser reconocido en el Estado de Situación Financiera.

### **AVANCES Y ANTICIOS RECIBIDOS**

Se reconoce cuando se recibe el dinero de forma anticipada, antes que la entidad inicie con la ejecución de los proyectos contratados a través de los convenios firmados con los organismos del estado, entidades del exterior, sector privado, entre otras. El mismo procedimiento se aplica para aquellos recursos recibidos por parte de clientes o socios con el objeto de garantizar reservas o servicios en el futuro. El valor por reconocer como pasivo corresponde al valor del dinero recibido.

Dichos importes se reconocen como un pasivo hasta que el servicio o acuerdo se haya ejecutado a conformidad de las partes, caso contrario se realizará la respectiva devolución de los dineros recibidos al tercero beneficiario excluyendo reconocimiento de intereses o flujos de efectivo que pudiesen exigir como contraprestación del recurso entregado.

De todas maneras, la entidad ha determinado que los recursos recibidos en calidad de anticipo se clasifican como un ingreso de actividades ordinarias una vez que cumplido el plazo para el disfrute de los servicios anticipados, el cliente, socio o tercero haya renunciado a los mismos y se determine que la probabilidad de devolución de los mismos es nula.

La medición posterior de los anticipos recibidos se realiza de la siguiente manera:

- a) Para aquellos saldos de importes recibidos por anticipado cuyas cuantías se encuentren en el rango desde \$1 hasta \$10.000, independiente de su naturaleza contable, se ajustará con el ingreso o gasto por redondeo o ajuste al peso, según corresponda.
- b) Para los saldos superiores a \$10.000, independiente de su naturaleza contable, una vez se haya facturado el servicio se deberá realizar el siguiente procedimiento:
  - ✓ Validar el estado de cuenta del socio, si presenta deuda por cualquier concepto y, se realiza la respectiva nota de abono o cargo al estado de cuenta, teniendo como soporte la solicitud que debe efectuar el área respectiva al grupo de gestión financiera.
  - ✓ Validar el estado de cuenta del socio, si no presenta deuda por ningún concepto, se debe coordinar con el cliente para que dicho saldo sea abonado a una nueva reserva o consumo, la cual debe usarse en un periodo no mayor de 3 (tres) meses o en su defecto evaluar la devolución del monto a favor o el cobro del saldo pendiente, según corresponda.
  - ✓ Transcurridos los tres meses y, si el saldo no ha sido aplicado al estado de cuenta del cliente, se realizará la aplicación, según la naturaleza del saldo, mediante solicitud enviada por el área respectiva al Grupo de Gestión Financiera.



- c) En el caso de las Reservas de alojamiento y eventos sobre las cuales se haya recibido algún recurso en calidad de anticipo, se mantendrá a favor del cliente hasta tanto se haga efectiva la prestación del servicio; dicha reserva podrá ser modificada por una única vez a solicitud del mismo cliente. En caso contrario, la entidad procederá a:
- ✓ Reintegrar el anticipo, previa solicitud del socio, avalada y tramitada por el área de alojamiento y Eventos al Grupo de Gestión Financiera. La política de cancelación de las reservas tendrá un cargo del 20%.
  - ✓ Presentar al socio las opciones descritas en el literal b), tramitando el requerimiento por escrito del área de alojamiento y eventos al Grupo de Gestión Financiera.

En todos los casos, los anticipos o los saldos de los recursos recibidos para prestación de futuros servicios serán revisados en el estado de cuenta del cliente por parte del área de cartera, la cual evaluará las opciones planteadas en esta política para definir la aplicación de los importes a deudas presentes, si procede la devolución o si finalmente es viable el ajuste contable como recuperación.

## INGRESOS

Esta política contable debe ser aplicada al contabilizar ingresos procedentes de las actividades enunciadas en la política contable de cuentas por cobrar, en desarrollo de su objeto social:

### INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

#### *Ingresos por cuotas de socios*

Constituye la principal fuente de ingresos del Club Militar, pues comprende los aportes que cada afiliado, socio o asimilado está obligado a entregar a la entidad una vez se hace efectiva su afiliación. El área de ingresos de la entidad periódicamente realiza los informes correspondientes a los montos que deberá cancelar cada afiliado, los cuales son cancelados a través de las cajas pagadoras de cada una de las fuerzas militares y de policía.

El reconocimiento de las cuotas tanto de sostenimiento como extraordinarias se realiza de forma mensual de acuerdo con el informe generado por el departamento de socios y se miden por el valor establecido por la Dirección General del Club Militar, mediante Acuerdo o Resolución aprobado por el Consejo Directivo de la entidad.

#### Cuotas de admisión

Las cuotas de admisión sólo se reconocen como un ingreso al momento que se haga efectivo el proceso de ingreso e incorporación como socio del Club a las personas naturales y jurídicas que hagan parte de la categoría SOCIOS AFILIADOS, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección General para cada una de sus clasificaciones. El monto de las cuotas de admisión será recaudado por una única vez y se determina con base en el SMMLV para cada año o vigencia fiscal.

La administración de la entidad determina el proceso para el recaudo de las cuotas de admisión teniendo en cuenta la capacidad de pago y la situación específica de cada solicitante sin que el plazo para el pago de la cuota supere el año contado a partir del momento en que se acepte la solicitud de afiliación. Las cuotas de admisión se determinan de acuerdo con el siguiente estándar, definido por la administración:



- ✓ Persona natural: 25 SMMLV
- ✓ Persona jurídica de carácter oficial o privado: 70 SMMLV
- ✓ Hijo de socio afiliado mayor de 25 años: 9 SMMLV
- ✓ Temporales / pensionados: 6 SMMLV

### Cuota de reingreso

Los socios que se hayan desafiado en forma voluntaria del Club y de acuerdo con los estatutos de la entidad, podrán solicitar por una única vez, el reintegro en calidad de socio en las diferentes categorías (Activo, Efectivo o Afiliado), para lo cual la entidad reconocerá como ingresos la respectiva cuota según la siguiente escala:

PERIODO DE TIEMPO	CUOTA REINGRESO
Menor a 1 año	No se cobra cuota
Entre 1 y 3 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año
Entre 3 y 7 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año
Más de 7 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año, y hasta 8 años

En la eventualidad que, durante el período de desafiación, el Consejo Directivo, haya aprobado cuotas extraordinarias, el socio reintegrado deberá cancelarlas en los términos y condiciones que establezca la Dirección de la entidad.

### **Ingresos bienestar y consumos**

El Club Militar reconoce en los estados financieros una partida de ingreso por concepto de consumos, cuando satisface los siguientes criterios:

- a) Es altamente probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a la entidad
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Es de anotar, que la falta de reconocimiento de una partida que satisface estos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La entidad reconoce un ingreso por concepto de venta de bienes o servicios (consumos y bienestar) en el momento que surge un aumento en los beneficios económicos futuros, relacionado con incremento de un activo o decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La entrega del bien o prestación del servicio al usuario.
- b) Los riesgos y ventajas significativos de la propiedad son trasladados al comprador.
- c) Se ha transferido la administración y el control sobre el activo.
- d) El importe de los ingresos se mide confiablemente.
- e) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

Cuando se presten servicios que tengan continuidad en períodos siguientes, la entidad reconoce en cada período el ingreso proporcional del servicio asistido utilizando una adecuada metodología para este propósito.







Cuando el resultado de la transacción no pueda estimarse de forma fiable, el Club Militar registra los ingresos por actividades ordinarias solamente en la medida en que los correspondientes gastos son reconocidos y se consideran recuperables.

No se reconoce un ingreso, cuando la entidad reciba recursos monetarios cuya finalidad sea la entrega de un bien o la prestación de un servicio a futuro, contabilizando un pasivo diferido (anticipos recibidos). El importe de esta obligación, se mantendrá hasta tanto no se hace efectiva la entrega del bien o servicio.

Así mismo, los recursos monetarios recibidos por anticipado para la prestación de servicios con posterioridad en varios períodos de tiempo, la contrapartida es un pasivo diferido y los ingresos se reconocen en el momento de prestar el servicio, disminuyendo la obligación.

Sí la entidad concede a sus afiliados, beneficiarios o clientes en general, un premio por fidelización, originado de una transacción comercial de venta y que pueda canjearse en el futuro en forma de: bienes, servicios gratuitos o descuentos, es necesario reconocerlas individualmente en una cuenta del pasivo con cargo a gastos del periodo.

La medición de los ingresos obtenidos por concepto de consumos se realiza utilizando el valor razonable de la transacción, cuya contrapartida es un efectivo, equivalentes del efectivo o cuentas por cobrar.

Es de anotar, que la entidad excluye de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, tales como impuestos sobre las ventas, impuesto al consumo, impuestos sobre productos o servicios, entre otros.

Por política de la entidad, no se determinan intereses de financiación cuando los plazos de crédito se amplían más allá del tiempo pactado inicialmente en el acuerdo de venta de bienes o servicios con los terceros afiliados.

Igualmente, en los servicios que se prestan y tengan la característica de continuidad en períodos siguientes, la entidad mide para cada período el importe del ingreso proporcional del servicio asistido, utilizando una adecuada metodología para este propósito. Es de aclarar, que la entidad mide los ingresos por prestación de servicios de bienestar y consumos, a través de un sistema de información POS que le permite establecer todos los costos mensuales incurridos al cual se le suma el porcentaje de utilidad que se espera obtener.

### ***Devoluciones de cuotas de sostenimiento y consumos***

Las devoluciones se generan como producto de descuentos no autorizados que le realizan a los socios de la entidad por concepto de cuotas o consumos. Una vez se valida la información remitida por cada caja pagadora para su aplicación a los estados de cuenta de los socios se identifican los importes que no han sido cargados por parte del área de socios y se registran como un pasivo hasta tanto se efectúe el respectivo análisis para finalmente determinar si corresponde a un ingreso no registrado o si efectivamente constituye una devolución.

Las devoluciones pueden presentarse también por concepto de mayores valores pagados por los socios y clientes en general por concepto de eventos y reservas, su reconocimiento será un pasivo hasta que se haga efectiva la devolución de los recursos o se reconoce como un ingreso si se determina que el mayor valor pagado corresponde a servicios contratados por el afiliado o cliente.

### ***Ingresos por Arrendamiento operativo***

Corresponde a partidas generadas a favor de la entidad por los cánones de arrendamiento operativo sobre bienes inmuebles (propiedades de inversión o propiedades, planta y equipo) de propiedad del Club Militar, los cuales se causan y cancelan mensualmente a cargo de las entidades o personas arrendatarias.

Los ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento, conforme a las cláusulas contractuales y cánones de arrendamiento pactados con el arrendatario de forma sistemática a lo largo del tiempo establecido en el contrato.

Cuando la entidad sea arrendadora en arrendamientos financieros, medirá los ingresos financieros del contrato según las condiciones del contrato separando la cuota percibida de parte del arrendatario entre un abono a la cuenta por cobrar y un ingreso financiero correspondiente a los intereses.

### ***Ingresos por convenios y contratos interadministrativos***

Corresponde a los ingresos generados en la ejecución de proyectos propios llevados a cabo por la entidad en el desarrollo normal de su objeto social.

La entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación del servicio contratado al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) El importe de los ingresos procedentes de la prestación de servicios pueda medirse con fiabilidad.
- b) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.
- c) El grado de terminación del servicio, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

La entidad determinará el grado de avance o terminación de sus proyectos utilizando el método de inspección del trabajo ejecutado, el cual está basado en las actas de grado de avance o corte de proyecto que elabora el líder o coordinador del programa. Estas actas son entregadas al área financiera de forma mensual con el fin de reconocer los ingresos, al igual que los costos y gastos relacionados, y al momento de finalizar el proyecto se efectúa la liquidación total del proyecto y se obtiene el resultado final, que puede constituirse en excedente o pérdida.

### ***Ingresos por rendimientos financieros***

Los ingresos financieros se reconocen en el momento que se obtiene el derecho a recibir, en el momento o en un periodo futuro, los rendimientos provenientes de las cuentas de ahorros, inversiones, títulos, documentos y cuentas por cobrar (cuando sea el caso), sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo.

En caso de que una cuenta por cobrar se deteriore, se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo esperado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconocen usando la tasa efectiva original del instrumento financiero.





Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre comisiones, intereses por depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto, aquellas inversiones reconocidas al costo menos pérdidas por deterioro de valor. Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

Los intereses sobre depósitos en entidades financieras se reconocen como ingresos cuando se recibe la información a través del extracto o confinación de la entidad financiera que refleje el abono en la respectiva cuenta. Los ingresos por valoración de los portafolios de inversión que maneja la entidad son reconocidos mensualmente a través de la valoración a precios de mercado, para aquellos reconocidos a valor razonable, y reconocidos a través del método de la tasa de interés efectiva, para aquellos clasificados a costo amortizado.

### **INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: (i) la entidad tenga el control sobre el activo; (ii) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y (iii) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

### **RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS**

La entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros

#### **Estructura de Costos**

Teniendo en cuenta los tipos de servicios que presta el Club Militar y la necesidad de implementar una estructura de costos acorde a sus necesidades de negocio, se ha planteado la inclusión en el proceso contable de un sistema de costos que permita identificar la rentabilidad por línea de negocio, aplicando criterios básicos de la contabilidad de costos.

Para el reconocimiento de los costos en los que incurre la entidad para la prestación de cada uno de los servicios que ofrece se deberá tener en cuenta:

- a) Sucursal
- b) Unidad o área de negocio

- c) Centro de costo
- d) Proyecto

Estos elementos incorporados en el ERP permiten generar información, especialmente de resultados, por línea de negocio, sede y centro de costo afectado según la destinación que se realice dentro de la distribución de costos teniendo en cuenta la unidad generadora de ingresos.

Los costos de operación asociados a las líneas de bienestar se distribuyen de acuerdo con el modelo operacional definido para las unidades de negocio, de tal manera que las cuotas de sostenimiento apalanquen proporcionalmente algunos elementos del costo, especialmente en la línea de recreación y deportes, la cual está asociada directamente al bienestar del socio y/o afiliado y el recaudo por venta de servicios es poco significativo.

Por lo anterior, se ha definido la siguiente distribución de costos que se imputaran contablemente en el resultado del periodo como costos de operación:

#### Alimentos y Bebidas y Alojamiento

##### **1. Costos Directos:**

- Mano de Obra (fija y variable)
- Materia prima (sólo para A&B)

##### **2. Costos Indirectos**

- Servicios públicos (40%)
- Impuesto Industria y Comercio
- Materiales y suministros

#### Recreación y deportes

##### **1. Costos Directos**

- Mano de obra fija

##### **2. Costos Indirectos**

- Servicios públicos (10%)
- Impuesto Industria y Comercio
- Materiales y suministro

Otros costos indirectos tales como seguros, transporte, mercadeo y publicidad, otros impuestos, mantenimientos, gastos financieros, depreciaciones, entre otros, se imputan en el gasto del periodo.

### **Reconocimiento y medición**

El reconocimiento o incorporación de estos elementos en los estados financieros se realiza con base en los valores que conforman el costo de cada uno de ellos con base a los precios establecidos en los contratos celebrados con los proveedores de bienes y servicios y las facturas de compra de las adquisiciones que no tienen cadena presupuestal.

Para la medición de las materias primas y demás insumos utilizados en el proceso de alimentos y bebidas se observa lo señalado en la política contable de inventarios.

Para los costos relacionados con la mano de obra directa e indirecta se tendrán en cuenta todos los conceptos que hacen parte de la nómina operacional de la entidad, incluyendo la carga prestacional, parafiscal, bonificaciones y demás conceptos a que tienen derecho los trabajadores; así como el costo del personal contratado para la parte operativa de la entidad a través de contratos de prestación de servicios.

Los demás elementos que hacen parte del costo de la operación se reconocen en el momento de su causación por el valor correspondiente al negociado con los proveedores de bienes y servicios, neto de descuentos e impuestos.





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-102937-6114b3-61431309  
2024-01-30T17:59:12-05:00 - Página 66 de 70

Para el caso de los impuestos que recaen directamente sobre la operación, como es el caso del impuesto de industria y comercio se estimará su valor de forma mensual de acuerdo con las tarifas establecidas para cada municipio donde la entidad explota su actividad comercial, independiente de la fecha de pago a la respectiva administración tributaria.

Todos los costos directos e indirectos de la operación se distribuyen de acuerdo con las plantillas establecidas para la incorporación en el estado de resultados según la línea de negocio sobre la cual es identificable o atribuible la participación en la generación de ingresos, guardando relación con los principios de causación y proporcionalidad.

Las devoluciones que se realicen sobre la compra o adquisición de bienes y servicios diferentes a los contratos de prestación de servicios del personal contratado como apoyo en el proceso operacional, se efectúa con base en la misma información reconocida inicialmente al momento de la compra, afectando las respectivas cuentas del costo, impuestos descontables (si los hay) y retenciones.

### Revelaciones

Al final de cada periodo la entidad revela en las notas a sus estados financieros el efecto neto de los costos de operación por línea de negocio, así como los principales cambios que se hayan presentado entre periodos, indicando el impacto generado en los márgenes brutos de rentabilidad.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	09/07/2019	Elaboración del documento de acuerdo a Resolución Nro. 000768 del 05 de mayo de 2018
2	03/12/2019	Elaboración del documento de acuerdo a Resolución Nro. 000768 del 05 de mayo de 2018” Por la cual se adopta las Políticas Contables del Club Militar”
3	22/02/2022	Elaboración del documento de acuerdo a Resolución Nro. 000640 del 11 de noviembre de 2021 “Por la cual se deroga la resolución 0768 del 05 de mayo de 2018 y se dictan otras disposiciones como es Adoptar el Manual de Políticas Contables a través del Sistema de Gestión de Calidad del Club Militar, cuya actualización se hará con base en los lineamientos dispuestos para las actualizaciones y modificaciones de los documentos del Sistema, acordes con el marco normativo que rige el quehacer contable público. Así también toda adición, modificación y supresión será soportada mediante acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, teniendo en cuenta la realidad económica del Club Militar y acorde a la normativa vigente; su modificación se realizará a través de acto administrativo”. Se incluyen y modifican los siguientes Políticas Contables: (Cuentas por cobrar; Inventarios; Propiedad Planta y Equipo (PP&E); Cuentas por Pagar (Anticipos); Avances y Anticipos Recibidos; Reconocimiento de Costos y Gastos.



Club Militar  
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-102937-61f4b3-61-43 1309  
2024-01-30T17:59:12-05:00 - Página 67 de 70

4	26-01-2024	<p>Acta Comité No.1 2023 Actualización manual políticas contables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Política de deterioro de cuentas por cobrar</li> <li>- Política de costos</li> <li>- Actualización marco normativo</li> <li>- Actualización marco conceptual</li> </ul>
---	------------	---

**7. VALIDACIÓN DE FIRMAS**

	NOMBRE	CARGO
<b>ELABORO:</b>	Melquisedec Gil Romero	Responsable Grupo de Contabilidad
<b>REVISO:</b>	Yudyett Astrid Pulido Guevara	Sistemas Integrados de Gestión – OAP.
<b>APROBO:</b>	Juan Carlos Arenas Fonseca	Coordinador Grupo de Gestión Financiera
	Dra. Elva Consuelo Cristancho	Jefe Oficina Asesora Jurídica.
	Coronel FAC Jhon Fredy Ubaque	Subdirector General del Club Militar.
<b>FIRMANTE</b>	Contraalmirante Javier Alfonso Jaimes Pinilla	Director General del Club Militar (e)

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-GFN-MA-01 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES  
(29-01-2024)

Club Militar  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240129-102937-61f4b3-61431309

Creación: 2024-01-29 10:29:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-30 17:59:10

## Aprobación: ELBA CONSUELO CRISTANCHO

Elva Consuelo Cristancho Cristancho  
46372713  
eccristancho@clubmilitar.gov.co  
Profesional de Defensa  
Club Militar

## Aprobación: TC (RA) JUAN CARLOS ARENAS FONSECA

JUAN CARLOS ARENAS  
79557085  
jcarenas@clubmilitar.gov.co

## Revisión: YUDYETT ASTRID PULIDO

Yudyett Pulido  
52915896  
yapulido@clubmilitar.gov.co

## Elaboración: MELQUISEDEC GIL ROMERO

Melquisedec Gil Romero  
4290946  
mgil@clubmilitar.gov.co  
Profesional Universitario  
Club Militar



Club Militar

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-102937-61f4b3-61431309  
2024-01-30T17:59:12-05:00 - Página 68 de 70



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-GFN-MA-01 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES  
(29-01-2024)

**Club Militar**  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240129-102937-61f4b3-61431309

Creación: 2024-01-29 10:29:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-30 17:59:10

**Firma: CONTRALMIRANTE JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA**

Contralmirante JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA

72170207

[asistentedireccion@clubmilitar.gov.co](mailto:asistentedireccion@clubmilitar.gov.co)

Director General (E)

Club Militar

**Aprobación: CORONEL JOHN FREDY UBAQUE**

CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ

1111

[asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co](mailto:asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co)

Subdirector General



**Club Militar**  
Actualización y Puntos

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-102937-61f4b3-61431309  
2024-01-30T17:59:12-05:00 - Página 69 de 70



## REPORTE DE TRAZABILIDAD

CM-GFN-MA-01 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES  
(29-01-2024)

**Club Militar**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240129-102937-61f4b3-61431309

Creación: 2024-01-29 10:29:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-30 17:59:10

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Melquisedec Gil Romero mgil@clubmilitar.gov.co Profesional Univer Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-01-29 10:29:38 Lec.: 2024-01-29 10:38:40 Res.: 2024-01-29 10:39:28 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-29 10:39:28 Lec.: 2024-01-29 11:48:37 Res.: 2024-01-29 11:49:13 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	JUAN CARLOS ARENAS jcarenas@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-29 11:49:13 Lec.: 2024-01-29 13:25:59 Res.: 2024-01-29 13:26:05 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	Elva Consuelo Cristancho Cristancho eccristancho@clubmilitar.gov.co Profesional de Defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-01-29 13:26:05 Lec.: 2024-01-29 13:39:43 Res.: 2024-01-29 13:40:01 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General	Aprobado	Env.: 2024-01-29 13:40:01 Lec.: 2024-01-29 14:42:33 Res.: 2024-01-29 19:52:40 IP Res.: 200.91.249.34
Firma	Contralmirante JAVIER ALFONSO JAIMES asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General (E) Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-01-29 19:52:40 Lec.: 2024-01-30 10:37:47 Res.: 2024-01-30 17:59:10 IP Res.: 200.91.249.34